



**Solunion Seguros,
Compañía Internacional de Seguros y
Reaseguros, S.A. y Sociedades
Dependientes**

**Informe sobre la Situación Financiera
y de Solvencia**

31/12/2018

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	9
A.1. ACTIVIDAD	9
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	12
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	15
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	18
A.4.1 OTROS INGRESOS Y GASTOS	18
A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	19
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	20
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	20
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	27
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	30
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	42
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	42
B.7. EXTERNALIZACIÓN	43
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	43
C. PERFIL DE RIESGO	44
C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	45
C.2 RIESGO DE MERCADO	47
C.3 RIESGO DE CRÉDITO	50
C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ	52
C.5 RIESGO OPERACIONAL	53
C.6 OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	54
C.7 OTRA INFORMACIÓN	56
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	58
D.1. ACTIVOS	58
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	64
D.3. OTROS PASIVOS	65
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	74
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	74
E. GESTIÓN DE CAPITAL	75
E.1. FONDOS PROPIOS	75
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	80
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	82
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	82
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	82
ANEXO I	83
ANEXO II	94

Resumen Ejecutivo

El presente Informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR), y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla (ROSSEAR). Ambas disposiciones transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el Acceso a la Actividad de Seguro y de Reaseguro y su Ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/035 completa dicha Directiva y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante “la Sociedad dominante”) es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con estos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad dominante constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y MAPFRE Participaciones, S.A.U. (MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. durante el ejercicio 2018), respectivamente– que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Chile, Colombia, España, México y Argentina (en adelante “el Grupo” o “Grupo SOLUNION”). En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

El resultado de la cuenta técnica a 31 de diciembre de 2018 se ha situado en 13.353 miles de euros (12.087 miles de euros en 2017), que, junto con el resultado de la cuenta no técnica, (4.764) miles de euros (4.263) miles de euros en 2017) permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 8.589 miles de euros (7.824 miles de euros en 2017).

Durante el ejercicio 2018 el volumen de primas devengadas en seguro directo y reaseguro aceptado ha ascendido a 177.747 miles de euros (146.462 miles de euros en 2017). El favorable desarrollo de la actividad internacional ha situado las primas aceptadas en reaseguro en 25.221 miles de euros (10.763 miles de euros en 2017).

El índice de siniestralidad a primas imputadas neto de reaseguro se ha situado en el 54,7% incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros, porcentaje superior en 15 puntos al del ejercicio anterior.

B. Sistema de gobernanza

El Grupo SOLUNION cuenta con los siguientes órganos para su gobierno: Junta General de Accionistas, Comité de Supervisión, Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comité de Inversiones, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y Comité de Dirección.

En el desempeño de sus atribuciones en el gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección cuenta con el apoyo de los Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permiten dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada, la Sociedad dominante dispone de una serie de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna) y aseguran que las mismas siguen los requisitos establecidos por el Regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el Grupo SOLUNION. En el apartado B de este Informe se incluye información sobre dichas Funciones Clave.

Tanto los directivos y los miembros del Grupo que desempeñan Funciones Clave como el resto de empleados cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad marcados por la normativa reguladora de seguros y por la Sociedad dominante. Los requisitos de aptitud se refieren a que las personas dispongan de la cualificación profesional, experiencia y conocimientos necesarios para su puesto, mientras que los requisitos de honorabilidad hacen referencia a la ausencia de circunstancias negativas que pudieran afectar a su desempeño. Para facilitar su cumplimiento, la Sociedad dominante cuenta con la Política de Aptitud y Honorabilidad.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante determina las políticas y estrategias necesarias para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto, y sus interdependencias.

El Grupo SOLUNION ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa, el cual contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” asumen los riesgos y poseen los controles necesarios para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
- b) El sistema de control interno y las Áreas de la “segunda línea de defensa” (Actuarial, Cumplimiento, Control Interno y Riesgo Operacional y Gestión de Riesgos) realizan una supervisión independiente de las actividades de Gestión de Riesgos de la primera línea de defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.
- c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

En este marco, el Grupo SOLUNION presenta una estructura compuesta por Áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

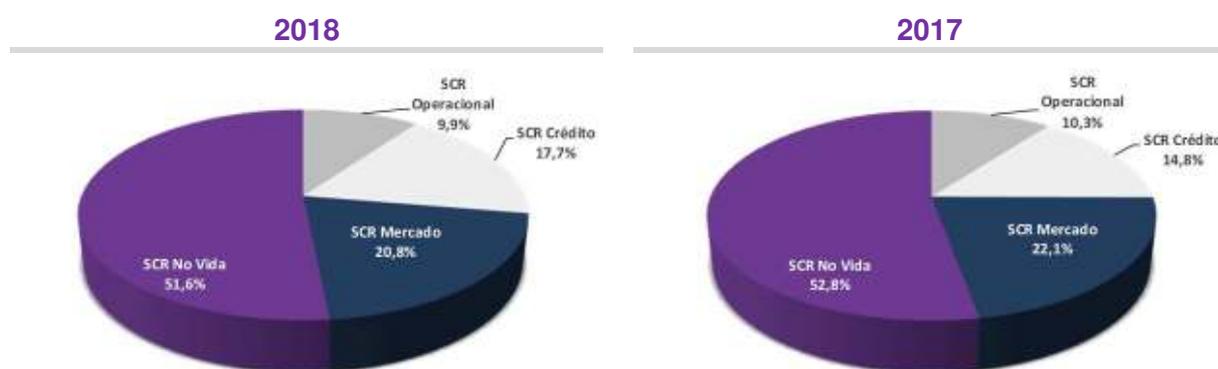
Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad, de modo que la Sociedad dominante establece su propia estrategia de implantación y desarrollo del Área de Gestión de Riesgos y Control

Interno, y el Consejo de Administración de SOLUNION define los criterios de referencia y establece y/o valida su estructura organizativa.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la el Grupo SOLUNION calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “*Solvency Capital Requirement*”), de acuerdo a los requerimientos de la metodología establecida por dicha normativa para su cálculo, denominada fórmula estándar.

A continuación, se muestra la composición del perfil de riesgo del Grupo, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar y el porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:



El perfil de riesgo del Grupo se ha mantenido constante a lo largo del año; el riesgo que afecta con mayor intensidad es el riesgo de suscripción de No Vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de Crédito y Caución, debido al riesgo de recesión que grava al Grupo SOLUNION por el 100% de las primas suscritas. El siguiente riesgo con más impacto es el de Mercado, debido principalmente al riesgo de tipo de cambio por los fondos propios en moneda extranjera que proviene de las entidades de Grupo y de la concentración de riesgo en inversiones en Bonos de Gobierno que se encuentran fuera del Espacio Económico Europeo.

Además de los riesgos citados anteriormente, el Grupo SOLUNION ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico o los objetivos de calificación crediticia, o bien podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que la Sociedad dominante considera adecuado a su perfil de riesgo.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Sociedad dominante cuenta con políticas en donde se fijan los límites de diversificación de los riesgos. De la misma manera, cuenta con límites establecidos en su Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado.

Asimismo, la el Grupo SOLUNION ha considerado una serie de pruebas de resistencia (“*stress tests*”) y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia del Grupo y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos. Los resultados de estos análisis muestran que el Grupo SOLUNION cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia, el Grupo seguiría disponiendo de fondos propios suficientes para cumplir con el SCR. El ratio de solvencia se mantendría en todo momento en valores aceptables sin poner en peligro la solvencia del Grupo.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 325.092 miles de euros, mientras que la efectuada bajo la normativa contable arroja un valor de 398.096 miles de euros. Dicha diferencia se corresponde, principalmente, con fondo de comercio, comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, inmovilizado intangible, recuperables de reaseguro, activos por impuestos diferidos, así como inversiones que no han sido valoradas a valor de mercado en la normativa contable.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 260.714 miles de euros frente a los 286.804 miles de euros reflejados bajo normativa contable. Dichas diferencias se corresponden, principalmente, a las provisiones técnicas, a otros costes de adquisición de las comisiones de reaseguro y a los pasivos por impuestos diferidos.

La principal diferencia en criterios de valoración, tanto en el activo como en el pasivo, entre ambas normativas, se produce en las provisiones técnicas dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado. En el epígrafe D.2 se ofrece información sobre las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

E. Gestión de capital

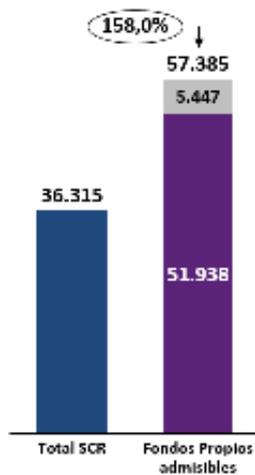
El Grupo SOLUNION cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, y dispone de una Política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y por el apetito de riesgo del propio Grupo.

El ratio de solvencia del Grupo, que denota la proporción de fondos propios de que éste dispone para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 158,0%, mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el MCR, esto es, el ratio de capital mínimo requerido, alcanza el 572,1%. Por lo tanto, el Grupo se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

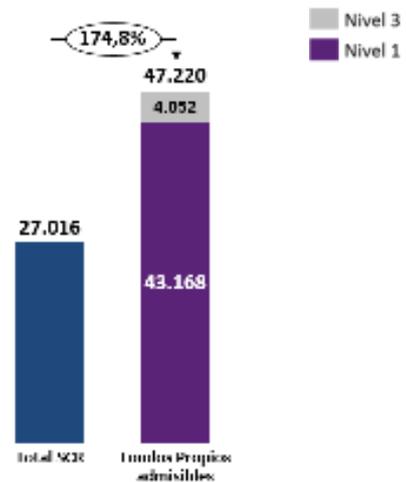
Para el cálculo del ratio de solvencia el Grupo no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista por la normativa de Solvencia II.

El ratio de solvencia del Grupo para la cobertura del SCR en los años de estudio es el siguiente:

2018



2017



Datos en miles de euros

El ratio de cobertura sobre el Capital de Solvencia Obligatorio se ha reducido en 16,8 puntos. Esta reducción proviene, principalmente, del aumento del capital de solvencia requerido, aunque a efectos de fondos propios se ha producido un incremento de un 21,5% con respecto al año anterior, debido a una evolución positiva del negocio.

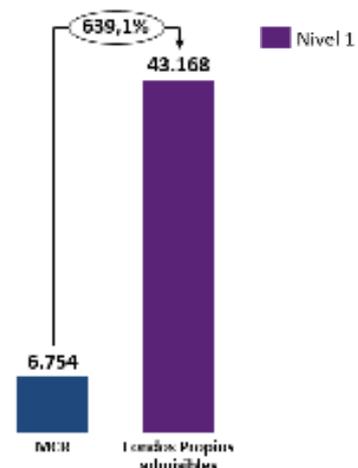
A diciembre de 2017 el importe del SCR era de 27.016 miles de euros, incrementándose la carga de capital a cierre de 2018 en 9.299 miles de euros. Este aumento se debe principalmente al incremento en el riesgo de suscripción No Vida y disminución del ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. La disminución del ajuste por capacidad de absorción de pérdidas, se ha producido por los cambios en el Reglamentos 2015/035 aprobados en marzo de 2019 por el Parlamento Europeo y pendientes de publicación en el Boletín oficial de la Unión Europea en los tres meses siguientes.

El ratio de solvencia del Grupo para la cobertura del capital mínimo requerido de solvencia (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, “*Minimum Capital Requirement*”):

2018



2017



Datos en miles de euros

El Grupo mantiene un exceso de capital de 51.938 miles de euros y dispone de fondos propios admisibles que cubren 5,7 veces el requerimiento normativo del capital mínimo de solvencia, que se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad de 99,5 por cien.

El ratio de cobertura sobre el Capital de Mínimo Requerido se ha reducido en 67 puntos. Esta reducción proviene, principalmente, del aumento de capital mínimo requerido, aunque a efectos de fondos propios se ha producido un incremento de un 20,3% con respecto al año anterior, debido a una evolución positiva del negocio a lo largo del año.

Para el cálculo del ratio de solvencia, SOLUNION no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas previstas por la normativa de Solvencia II.

El MCR a diciembre de 2017 era de 6.754 miles de euros; a cierre de 2018 ha aumentado hasta los 9.079 miles de euros. En ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2018 ha aumentado en 2.325 miles de euros.

Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros del Grupo SOLUNION no deben descender.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con éstos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad dominante fue constituida en España y su domicilio social está situado en Avenida General Perón nº 40, Madrid.

La Sociedad dominante es una empresa multigrado que constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y MAPFRE Participaciones, S.A.U. (MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. durante el ejercicio 2018) respectivamente– que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España y México (en adelante “el Grupo” o “Grupo SOLUNION”). En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

El Grupo SOLUNION cuenta con la colaboración de mediadores, profesionales de la distribución de seguros, que con diferentes posiciones (Agentes y corredores) desempeñan un papel relevante en la comercialización de operaciones y atención a los asegurados.

La capacidad de distribución del Grupo se completa con acuerdos de distribución suscritos con diferentes entidades, especialmente las de bancaseguros.

El Grupo SOLUNION ha optado por presentar un informe a efectos consolidados y los informes correspondientes a las distintas compañías de seguros y de otras actividades.

Supervisión del Grupo

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión de Solunion Seguros Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., por encontrarse ésta domiciliada en el territorio español. Su página web es www.dgsfp.mineco.es. Los datos de localización y contacto del resto de autoridades de supervisión se encuentran indicados en los respectivos informes individuales de cada una de las entidades filiales del Grupo SOLUNION.

Así mismo, dentro del Grupo SOLUNION existen sociedades de seguros situadas fuera del ámbito de supervisión de las autoridades indicadas anteriormente:

País	Nombre del Regulador
Chile	Comisión para el Mercado Financiero
Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
México	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L. ha emitido en abril de 2019 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2018. Dicha sociedad se encuentra domiciliada en 28046 Madrid, Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C.

Tenedores de participaciones cualificadas

En el cuadro siguiente se reflejan las personas físicas o jurídicas tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Sociedad dominante:

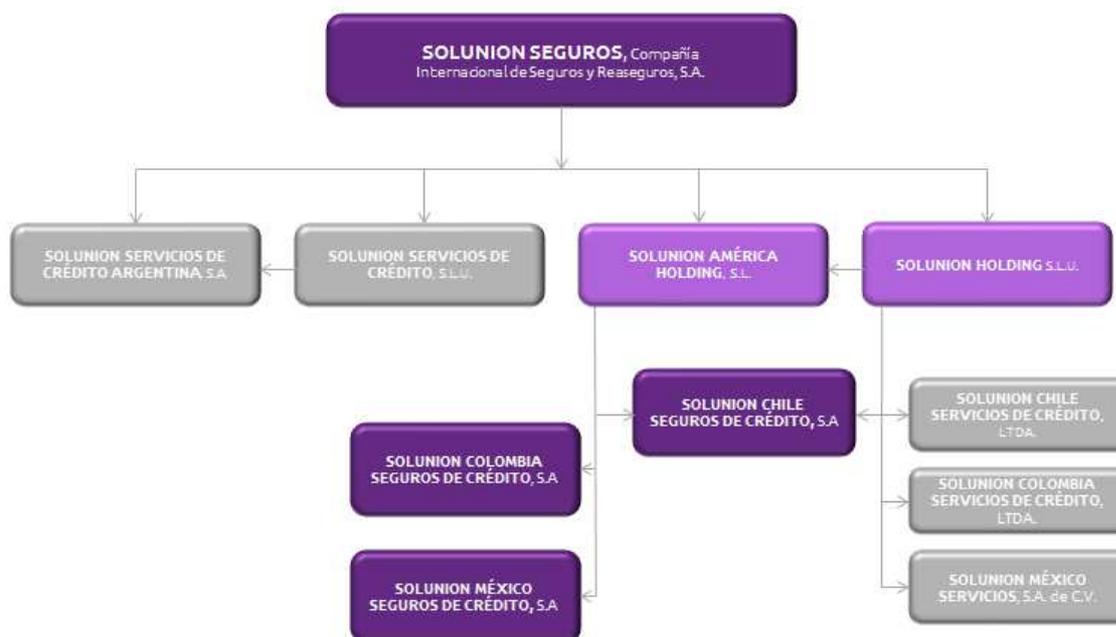
Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de Participación	Ubicación	Proporción de la propiedad
Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l.	Sociedad Limitada	Directa	Luxemburgo	50%
MAPFRE Participaciones, S.A.U.	Sociedad Anónima	Directa	España	50%

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del Grupo

En el anexo I, se incluye la plantilla S.32.01.22 en la cual se refleja una descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

En el anexo II se refleja la estructura jurídica del Grupo.

Adicionalmente, se presenta un organigrama con la estructura del Grupo SOLUNION simplificada:



Líneas de negocio

El Grupo SOLUNION opera en la siguiente línea de negocio establecida por la normativa de Solvencia II.

- **Seguro de crédito y caución:** se corresponde con obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:
 - Seguro Directo (Modalidad 9)
 - Reaseguro proporcional aceptado (Modalidad 21)
 - Reaseguro no proporcional aceptado (Modalidad 28)

Áreas geográficas

Los países más significativos en los que opera el Grupo son España, México, Colombia, Chile, Italia y Panamá, según se describe en el Anexo S.05.02.01.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en el Grupo

A lo largo del ejercicio 2018, se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en el Grupo SOLUNION:

Sucesos relevantes del ejercicio

SOLUNION ha sido reconocida por sexto año consecutivo como la mejor aseguradora de crédito por la Asociación Española de Corredurías de Seguros (ADECLOSE) en España, por su fuerte enfoque en servicios al cliente.

Durante el ejercicio 2018 SOLUNION empezó a operar en España en el ramo de seguro de Caución.

El 20 de septiembre de 2018, A.M. Best mejoró el rating de fortaleza financiera (FSR) de SOLUNION Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. y lo situó en A (Excelente) desde A- (Excelente).

Aspectos corporativos

El 19 de marzo de 2018 D. Bosco Franco Olagüe fue nombrado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, debido a la renuncia de D. José María del Pozo Jodra.

El 17 de septiembre de 2018 D. Paul Overeem fue nombrado miembro y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, debido a la renuncia de D. Michele Pignotti.

Principales actividades en 2018

- Aspectos generales

2018 ha sido el año de consolidación de la Sociedad dominante como segunda compañía del mercado de Crédito en España y ha estado marcado por un buen resultado tanto en nuevo negocio como en retención de clientes. En 2018 se inicia la actividad de Caución alcanzando la posición 14 del mercado.

Se consolida la tendencia positiva de SOLUNION en un año en que la mayoría de los países han conseguido crecimiento del valor de su cartera (España +8 %, México +21% o Colombia +8%).

- Nuevos productos

En 2018 se lanza la Póliza Confianza destinada a grandes empresas que cuentan con sus propios protocolos de riesgo.

- Acción comercial

Cabe hacer una mención especial a las siguientes acciones que se llevaron a cabo en 2018 y que dan continuidad a la estrategia puesta en marcha en años anteriores:

- El refuerzo de la estrategia multicanal con el desarrollo y consolidación del canal Bancario.
- Refuerzo de las estrategias de colaboración con las redes de los accionistas en todos los países.
- Refuerzo de las acciones para la mejora de la experiencia de los clientes de SOLUNION buscando una mayor retención.
- Buen comportamiento del nuevo negocio y la tasa de Retención.

- Suscripción de riesgos

Después de alcanzar el pico de crecimiento en la primera parte del año 2018, la economía mundial ha entrado en una fase de desaceleración como consecuencia sobre todo de las tensiones comerciales, cambios en las políticas monetarias y condiciones de financiación, así como incertidumbres políticas y geopolíticas. El año pasado las políticas de suscripción podían volver a acompañar el crecimiento de nuestros clientes y el crecimiento de la compañía, contribuyendo a la vez a garantizar la rentabilidad. La desaceleración se ha intensificado en los últimos meses más de lo esperado y las políticas de suscripción se siguen ajustando de acuerdo con la evolución.

- Sistemas de información y tecnológicos

En la constante evolución que están sufriendo los Sistemas Tecnológicos de SOLUNION, en 2018 se generó la plataforma capaz de soportar el nuevo negocio de Caución y se finalizó el Programa *Target*, consiguiendo crear un ámbito de infraestructura propio. El Portal de Clientes, MiSolunion, se ha abierto al uso de los asegurados en sustitución de ClaveMap. También se han creado las bases del nuevo Puesto de Trabajo (*WorkPlace*) para el Empleado SOLUNION, la virtualización y Servicios en la Nube ofreciendo un espacio de máxima productividad tanto en la Oficina como en ubicación remota.

Operaciones relevantes en el seno del Grupo

En el ejercicio 2018 no ha habido operaciones relevantes en el Grupo SOLUNION.

A.2. Resultados en materia de suscripción

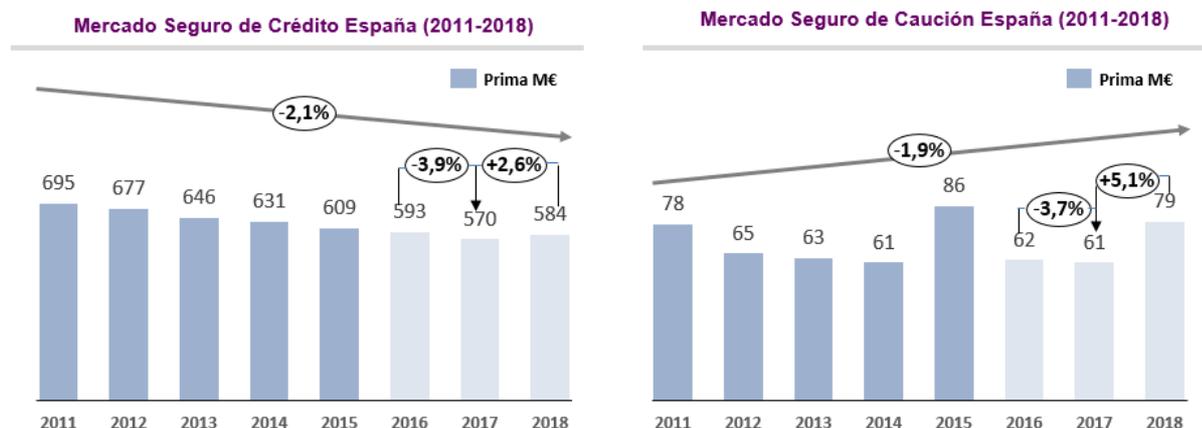
En cuanto a la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción del Grupo en el ejercicio 2018 y 2017 por línea de negocio, tal y como se puede observar en la figura S.05.01.02 correspondiente al Anexo del presente documento, el Grupo SOLUNION ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas brutas de seguro directo y reaseguro aceptado 164.401 miles de euros (144.624 miles de euros en 2017), de las cuales el importe neto de reaseguro ha sido de 14.931 miles de euros (14.575 miles de euros en 2017). La variación de las primas imputadas brutas con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 13,7%.

Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo y reaseguro aceptado ha ascendido a 84.818 miles de euros (79.005 miles de euros en 2017), y una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 76.649 miles de euros (73.258 miles de euros en 2017), el importe de la siniestralidad neta asciende a 8.169 miles de euros (5.747 miles de euros en 2017), lo que supone un incremento de la siniestralidad en términos netos del 42.1% respecto al ejercicio anterior.

El resultado del negocio asegurador en los estados financieros ha ascendido a 13.353 miles de euros (12.087 miles de euros en 2017).

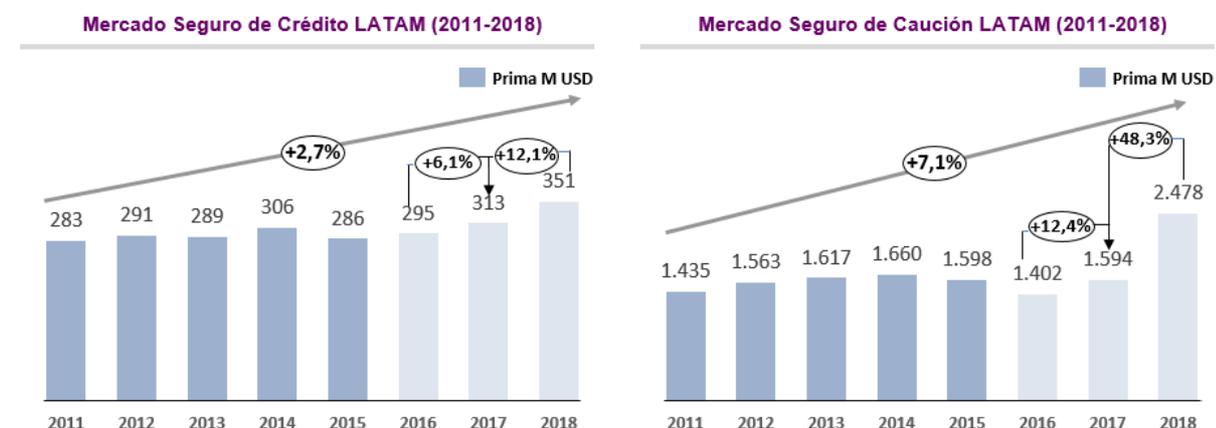
En relación a la distribución por áreas geográficas del Grupo SOLUNION, tal y como se desprende de la figura S.05.02.01 del Anexo, los siguientes cinco países, además de España, más importantes relativos al volumen de primas imputadas brutas en el ejercicio 2018 han sido: México, Colombia, Chile, Italia y Panamá. Las primas imputadas brutas de los cinco países más importantes ascienden a 44.228 miles de euros (39.592 miles de euros en 2017), lo que ha supuesto un aumento del 11,7% respecto al ejercicio anterior.

El siguiente gráfico muestra la situación del mercado de seguro de Crédito y de Caucción en España:



Evolución del mercado español de seguros de Crédito y de Caucción. Fuente: ICEA. Datos a diciembre 2018.

El mercado latinoamericano se ha visto muy afectado por los tipos de cambio en 2018, tal y como ocurrió el año anterior. El siguiente gráfico muestra la situación del mercado de seguro de Crédito y Caucción en Latinoamérica:

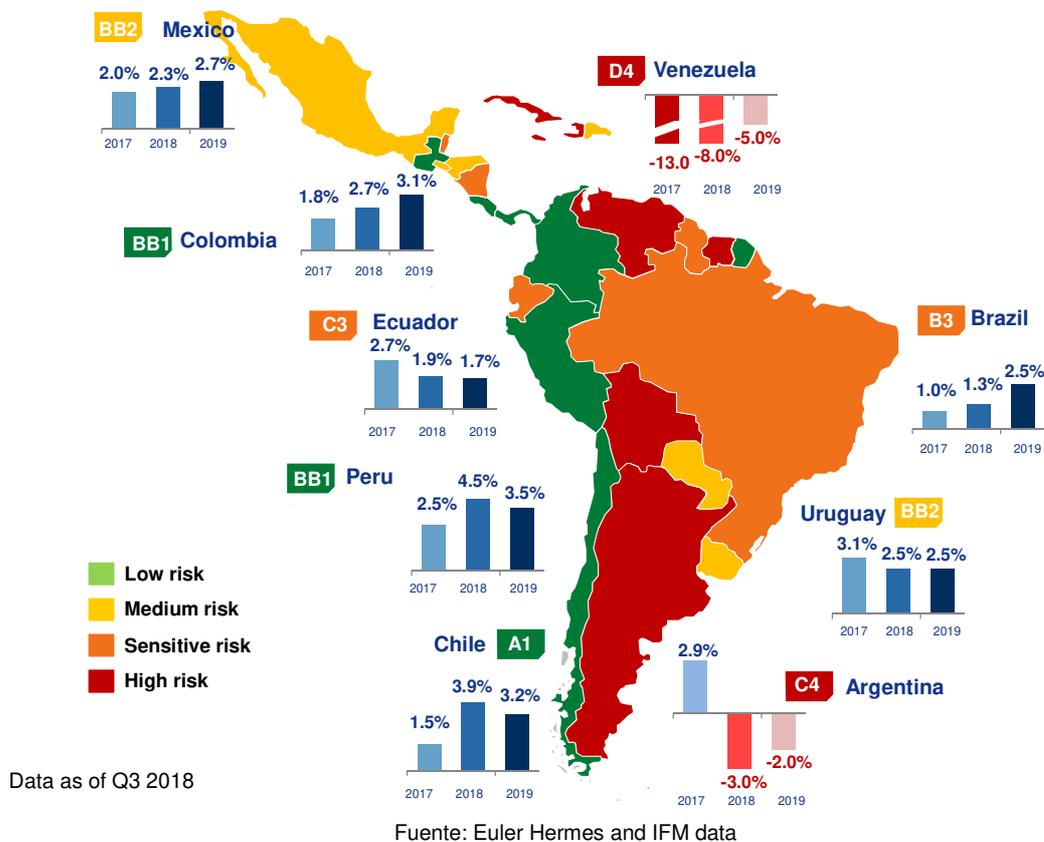


Evolución del mercado latinoamericano de seguros de Crédito y de Caucción. Fuente: Latinoinsurance. Datos a diciembre 2018.

Entorno macroeconómico

La estabilidad del crecimiento de la economía española a lo largo del ejercicio 2018 contrasta con la evolución observada en el conjunto de la zona euro, donde la actividad ha experimentado un notable debilitamiento en comparación con 2017, debido en parte, a factores transitorios. En España se prevé que el crecimiento real del PIB en 2019 se sitúe en torno al 2,3% (2,6% en 2018) y continuará siendo uno de los mercados de la Euro Zona.

En Latinoamérica, el crecimiento previsto en 2018 ha sufrido una importante revisión a la baja, situándose en un 1,5%, por debajo del crecimiento potencial y del que registran otras economías y otras regiones emergentes, debido sobre todo a la fuerte recesión en Argentina y a una repercusión más lenta de lo esperado en Brasil. Se prevé que en 2019 este crecimiento se sitúe por encima del 2%.



A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones, por clase de activo

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de los ingresos y gastos de las inversiones para los ejercicios 2018 y 2017:

Ingresos de las inversiones

	Ingresos de las Inversiones				Ingresos financieros de otras actividades		Total	
	Explotación		Patrimonio		2018	2017	2018	2017
	2018	2017	2018	2017				
INGRESOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES								
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Alquileres	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento:	486	-	-	-	-	-	486	-
I. Renta fija	486	-	-	-	-	-	486	-
II. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	1.878	2.564	3.715	-	19	-	5.612	2.564
Dividendos de empresas del Grupo	-	-	(3.715)	5.732	-	32	(3.715)	5.764
Otros rendimientos financieros	35	52	-	(5.732)	46	109	81	(5.571)
Total ingresos	2.399	2.616	-	-	65	141	2.464	2.757
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS							-	-
Ganancias netas realizadas:	174	587	-	-	-	-	174	587
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones financieras cartera disponible para la venta	174	587	-	-	-	-	174	587
IV. Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
V. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias no realizadas:	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Incremento del valor razonable cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ganancias	174	587	-	-	-	-	174	587
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	2.573	3.203	-	-	65	141	2.638	3.344

Datos en miles de euros

Gastos de las inversiones

	Gastos de las Inversiones				Gastos financieros de otras actividades		Total	
	Explotación		Patrimonio		2018	2017	2018	2017
	2018	2017	2018	2017				
GASTOS FINANCIEROS								
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Gastos Operativos directos	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento:	(188)	-	-	-	(4)	-	(192)	-
I. Renta fija	(188)	-	-	-	(4)	-	(192)	-
II. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	(1.865)	(1.180)	-	-	-	-	(1.865)	(1.180)
Otros gastos financieros	(101)	(88)	-	-	(163)	(70)	(264)	(158)
Total gastos	(2.154)	(1.268)	-	-	(167)	(70)	(2.321)	(1.338)
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS								
<u>Pérdidas netas realizadas:</u>	(248)	(307)	-	-	-	-	(248)	(307)
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones financieras cartera disponible para la venta	(248)	(307)	-	-	-	-	(248)	(307)
IV. Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
V. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Ganancias no realizadas:</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Disminución del valor razonable cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
Total pérdidas	(248)	(307)	-	-	-	-	(248)	(307)
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	(2.402)	(1.575)	-	-	(167)	(70)	(2.569)	(1.645)

Datos en miles de euros

Los gastos e ingresos de las inversiones se agrupan en las categorías de explotación o de patrimonio, según procedan de las inversiones en las que se materializan las provisiones técnicas (inversiones de explotación) o de las inversiones en las que se materializa el patrimonio de la entidad (inversiones de patrimonio). Adicionalmente, se incluyen los gastos de gestión imputados a las inversiones.

El total de ingresos de las inversiones asciende a 2.638 miles de euros (3.344 miles de euros en 2017), de los cuales, 5.612 miles de euros (2.564 miles de euros en 2017) proceden de ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta, 174 miles de euros (587 miles de euros en 2017) de ganancias netas realizadas de inversiones de dicha cartera y 81 miles de euros ((5.571) miles de euros en 2017) de otros rendimientos financieros.

El total de gastos de las inversiones asciende a 2.569 miles de euros (1.645 miles de euros en 2017), de los cuales, 1.865 miles de euros (1.180 miles de euros en 2017) proceden de la cartera disponible para la venta, 264 miles de euros (158 miles de euros en 2017) de otros gastos financieros y 248 miles de euros (307 miles de euros en 2017) de pérdidas procedentes de la cartera disponible para la venta por lo que el resultado global de las inversiones ha sido positivo y su valor alcanza 69 miles de euros (1.699 miles de euros en 2017).

Algunos de los sucesos que han influido en las inversiones del Grupo han sido:

En el ejercicio 2018 ha destacado el fin de la sincronización, un mayor populismo, la selectividad en un entorno volátil y el final del dinero fácil.

En Estados Unidos, las medidas implantadas por el nuevo Gobierno sí han despertado al país, pero con un alto coste. Gracias al estímulo fiscal masivo y a la desregulación financiera, el presidente Trump ha logrado un crecimiento de +3% del PIB y de los salarios, y un crecimiento de +6% de los mercados y las inversiones. Se trata de un rendimiento adecuado si lo comparamos con el resto del mundo. Sin embargo, si tenemos en cuenta los crecientes desequilibrios (déficits gemelos) y el aumento de los riesgos (deuda corporativa, presión sobre la Reserva Federal), constatamos que el despertar ha pasado factura.

Los mercados emergentes vuelven a estar en el candilero, para bien. Las amenazas comerciales (aranceles medios situados en un 5,2%, en comparación con el 3,5% de finales de 2017) y las condiciones monetarias y financieras más restrictivas (un dólar más fuerte y unas mayores tasas de los bonos del Tesoro estadounidense) han creado incertidumbre y crisis en la balanza de pagos de algunos mercados emergentes ya de por sí débiles (Argentina y Turquía). Asimismo, grandes mercados emergentes (p. ej. México, Brasil) han elegido a líderes fuertes con enfoques políticos poco ortodoxos.

Europa y China han comenzado a sentir la presión, aunque de forma diferente. A medida que el crecimiento se ha ralentizado, China ha tenido que reaccionar con fuertes medidas políticas (subsidios, apoyo a la liquidez, patriotismo económico), acumulando riesgos a medida que los esfuerzos de internacionalización se han estancado (liberalización financiera, Iniciativa de la Franja y la Ruta). En Europa, la difícil coordinación de los esfuerzos fiscales y estructurales y la ya favorable política monetaria han hecho que fuese difícil reaccionar. Como resultado de ello, ha aumentado el riesgo político: de Italia y el Brexit a Francia y Alemania.

Tras alcanzar su pico cíclico en el segundo trimestre de 2018, la economía mundial se ha ido ralentizando de forma gradual hasta alcanzar una tasa de crecimiento del PIB de alrededor del 3,6% para todo 2018, en línea con la tendencia mundial de la actividad económica.

En este contexto, las economías emergentes han crecido este año aproximadamente un 4,7%, mientras que la cifra para los mercados desarrollados se ha situado cerca del 2,2%. La cifra del crecimiento económico de 2018 marca de forma clara el inicio de la ralentización gradual y ordenada que llevamos anticipando desde finales de 2017. El crecimiento mundial actual se sitúa en un 0,2% por debajo del pico alcanzado durante los últimos cinco años, por lo que puede decirse que la economía mundial está entrando en un nuevo ciclo. Por tanto, la ralentización cíclica parece ser ya un hecho. La evolución de los Índices de Gestores de Compras (PMI, por sus siglas en inglés) a nivel mundial, la pérdida de dinamismo de la tasa de crecimiento de los pedidos de fabricación, la corrección gradual del mercado bursátil observada desde mediados del ejercicio, la caída de los beneficios corporativos y, muy especialmente, la corrección global de los flujos comerciales y la inversión extranjera directa (IED) lo avalan. Todos estos son síntomas del cambio que ya puede apreciarse en el comercio, en la inversión y en las expectativas globales.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Tal y como se puede observar en los cuadros del apartado A.3.1, por lo que respecta a la parte de los ingresos, no se ha producido efecto en el patrimonio neto del Grupo en 2018 al igual que en el ejercicio 2017. Por otro lado, por la parte de los gastos, estos no han tenido efecto alguno en el patrimonio neto en los ejercicios 2018 y 2017.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

Grupo SOLUNION no invierte en esta tipología de activos.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo SOLUNION ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los procedentes del negocio puramente asegurador:

	2018	2017
Ingresos de explotación	24.996	25.178
Gastos de explotación	(29.658)	(29.512)
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(38)	-
Ingresos financieros netos	(64)	71
a) Ingresos financieros	65	141
b) Gastos financieros	(129)	(70)
RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES	(4.764)	(4.263)

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de arrendamiento

Arrendamiento operativo

La Sociedad dominante es arrendataria de arrendamientos operativos en las oficinas en que presta sus servicios y en las cuales tiene su domicilio social. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 5 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

El gasto devengado en 2018 por los arrendamientos operativos ha sido de 1.512 miles de euros (1.315 miles de euros en 2017).

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

	Hasta 1 año		De 1 a 5 años		Más de 5 años		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Edificios y otras Construcciones	1.512	1.315	1.546	1.735	-	18	3.058	3.068
TOTAL	1.512	1.315	1.546	1.735	-	18	3.058	3.068

Datos en miles de euros

No hay cuotas contingentes registradas como gasto en los ejercicios 2018 y 2017.

Arrendamiento financiero

La El Grupo SOLUNION no dispone de esta tipología de arrendamientos.

A.5 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno del Grupo SOLUNION tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo que establece dependencias jerárquicas y funcionales, una estructura de gobierno de gestión de riesgos común, Funciones clave, y Políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los Administradores, los Directivos y las Funciones clave.

B.1.1 Sistema de Gobierno del Grupo

El sistema de gobierno del Grupo SOLUNION tiene las siguientes características:

1. Esquema operacional constituido por tres niveles (accionistas-Holding-Unidades de Negocio)
2. Estructura organizacional construida conforme a un modelo operativo de objetivos.
3. Estructura de gobierno de gestión de riesgos común para el Grupo SOLUNION.
4. Funciones clave del sistema de gobierno: (i) Gestión de Riesgos, (ii) Cumplimiento, (iii) Actuarial, y (iv) Auditoría, que se integran en un sistema de tres líneas de defensa.
5. Políticas escritas de gobierno corporativo.
6. Adecuación de los órganos locales de administración y representación de las entidades del Grupo a la normativa de sus respectivos países.
7. Los Administradores, los Directivos y quienes desempeñen Funciones clave del Grupo SOLUNION deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo, conforme a lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobado en cada Unidad de Negocio.

Los órganos de gobierno del Grupo SOLUNION se rigen por el acuerdo de accionistas suscrito por los socios, los estatutos sociales y las normas de carácter imperativo establecidas en la legislación aplicable a cada una de las compañías del Grupo.

A continuación, se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión del Grupo:

- **Junta General de Accionistas:** es el máximo órgano de gobierno y está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo al Grupo SOLUNION. Podrá impartir instrucciones al órgano de administración de las compañías del Grupo o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre asuntos de gestión relativos al Grupo SOLUNION.

La Junta General está integrada por los accionistas del Grupo SOLUNION y sus reuniones podrán ser ordinarias, con el objeto exclusivo de aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, o extraordinarias.

- **Comité de Supervisión:** es el órgano no ejecutivo a través del cual los accionistas del Grupo SOLUNION: (i) son informados periódicamente por el Director General (CEO) sobre los datos financieros, la situación en los ámbitos Comercial y de Riesgos, Información y Siniestros, y los asuntos más destacados del Grupo; y (ii) imparten directrices sobre los asuntos de gestión

sometidos a su consideración, que se someterán en su caso a la aprobación de los órganos de gobierno pertinentes.

Está integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Grupo SOLUNION como representantes de los accionistas. El Director de Asuntos Corporativos del Grupo SOLUNION actuará como Secretario. Se reunirá al menos mensualmente, salvo en los meses en los que se celebren reuniones del Consejo de Administración y en agosto, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse cuando se considere oportuno o de recibir la información por escrito sin necesidad de reunión.

- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar al Grupo, así como de supervisar el desempeño de la Dirección. Tiene plenas facultades de representación, disposición y gestión. Sus actos obligan a la Sociedad dominante, salvo en materias atribuidas a la Junta General, y designa y separa a los miembros de los Comités de la Compañía, incluido el de Dirección.

Está integrado por el número par de entre seis y doce Consejeros que determine la Junta General, y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y nombrará un Secretario, que podrá ser no Consejero. Los integrantes del Consejo de Administración deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de SOLUNION, y el nombramiento será por un plazo de tres años, siendo reelegibles hasta alcanzar la edad de 70 años.

El cargo de Consejero es no remunerado e incompatible con el desempeño de cargos o funciones ejecutivas en el Grupo SOLUNION.

El Consejo de Administración se reunirá un mínimo de cuatro veces al año para recibir información sobre los datos contables, administrativos, financieros, técnicos y estadísticos referentes al trimestre natural anterior, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia. Se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de la adopción de acuerdos mediante votación por escrito y sin reunión, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para acuerdos que precisen de mayoría cualificada conforme a los Estatutos.

Comités de apoyo al Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de Comités de apoyo para tratar determinadas cuestiones de dirección relativas a: Auditoría, Inversiones, y Nombramientos y Remuneraciones.

- **Comisión de Auditoría:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para asesorar y emitir recomendaciones al Consejo de Administración sobre:
 - a) la preparación de los estados financieros;
 - b) el nombramiento de los auditores de cuentas y de expertos independientes y el desempeño de sus funciones;
 - c) procesos de información y política financiera;
 - d) la operativa y funciones de la Auditoría Interna; y
 - e) la organización y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos teniendo en cuenta su experiencia financiera o contable, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Serán elegidos por un plazo de tres años y entre los miembros se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

Tiene la condición de Comisión de Auditoría a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- **Comité de Inversiones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para ofrecer orientación en todo lo relativo a la gestión de activos financieros, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre los temas de inversión financiera.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, uno cada trimestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para coordinar el desarrollo de la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre temas de remuneraciones y beneficios relativos a Altos Cargos de Grupo SOLUNION y en asuntos relacionados con: el ámbito de la gobernanza, el reclutamiento y selección de candidatos para los puestos de ejecutivos clave y responsables de las Funciones clave, las políticas y planes de remuneración, y los programas anuales de asignación y pago.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de dos veces al año, una cada semestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Dirección:** el Comité de Dirección asiste al CEO en la supervisión de la gestión de las Unidades de Negocio y la dirección efectiva ordinaria de las operaciones del Grupo y de los países en los que opera, en sus aspectos estratégicos, operativos y de coordinación, de acuerdo con las normas y políticas del Grupo SOLUNION, las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de Grupo SOLUNION.

Está integrado por el Director General (CEO), que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración (CFAO), de Riesgos, Información y Siniestros (RICC) y Comercial y de Marketing (MMCD) y de Soporte de la Operación (COO) de SOLUNION, que tienen la condición de miembros plenos y derechos de voto. Los Directores Corporativos de Comunicación, de Recursos Humanos, Legal y *Compliance*, de Caución y el Director de Asuntos Corporativos serán invitados permanentes, y se podrá invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes del Comité de Dirección, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo SOLUNION, se efectuará por el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Con carácter general se reunirá cuantas veces sea preciso, y con carácter extraordinario para tratar los asuntos que someta a su consideración cualquiera de sus miembros plenos.

Comités de Apoyo al Comité de Dirección del Grupo

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección de la Compañía contará con el apoyo de Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento.

- **Comité de Riesgos:** se encarga de supervisar la Función y el sistema de gestión de riesgos, y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, y el Responsable de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) supervisar el desempeño por los Comités de Riesgos de las Unidades de Negocio de sus tareas de control del cumplimiento en sus respectivos ámbitos de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo; (ii) revisar, al menos anualmente, que los límites al apetito al riesgo sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo; y (iii) elevar al Consejo de Administración las propuestas de revisión de la Política de Gestión de Riesgos.

- **Comité Actuarial y de Reservas:** asesora y emite recomendaciones al Comité de Dirección sobre la Función y la Política Actuarial, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, y el Responsable del Área Actuarial del Grupo (sin derecho a voto).

Tiene competencias para supervisar la Función y la Política Actuarial dentro del Grupo, así como para establecer las reservas dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Cumplimiento:** se encarga de verificar el funcionamiento de la Función de Cumplimiento, velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de cumplimiento dentro del Grupo y dar soporte en esta materia al Responsable de Cumplimiento del Grupo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Recursos Humanos y el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) recabar información sobre la gestión del riesgo de cumplimiento asignado en el marco de sus competencias y conocer cualquier incidente relevante en materia de cumplimiento que afecte o pueda afectar a la actividad del Grupo; (ii) supervisar el funcionamiento del Canal de Denuncias de Carácter Ético y conocer de las denuncias que se interpongan a través del mismo para examinarlas, adoptar las resoluciones que procedan e impulsar la ejecución de las mismas; (iii) recibir asesoramiento del Responsable de Cumplimiento del Grupo sobre el cumplimiento de la normativa que afecte al Grupo, las posibles repercusiones de modificaciones del entorno legal en las operaciones de las unidades de negocio y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento; y (iv) resolver las cuestiones que, por su complejidad, le sean elevadas para su interpretación por el Responsable de Cumplimiento del Grupo.

- **Órganos locales de Administración:** Los Consejos de Administración, Directorios o Juntas Directivas de las Compañías del Grupo SOLUNION son los órganos encargados de administrar y representar a las entidades aseguradoras del Grupo SOLUNION en Latinoamérica, sin perjuicio de las facultades de Directores Generales o Gerentes en su caso, y de supervisar la actividad de cada Unidad de Negocio según las normas y políticas de SOLUNION y las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de SOLUNION.

La composición de los órganos locales de administración de las Compañías del Grupo SOLUNION en Latinoamérica, sus atribuciones y la existencia en su caso de órganos delegados de los mismos se adaptará a la normativa de cada país.

Las entidades no aseguradoras dispondrán de administradores y serán supervisadas por los órganos locales de administración de las Compañías del Grupo SOLUNION en Latinoamérica.

- **Comités de Dirección locales:** Los Comités de Dirección locales del Grupo SOLUNION asisten a los CEO locales en la dirección efectiva ordinaria de las operaciones de las Unidades de Negocio y de los países en los que el Grupo SOLUNION opera, en sus aspectos operativos, de acuerdo con las normas, políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración del Grupo SOLUNION y las instrucciones impartidas por los Consejos de Administración y Comité de Dirección locales.

Están integrados por el Director General (CEO) local de cada Unidad de Negocio, que lo preside, y los Directores locales de Finanzas, Administración y Organización (CFAO), de Riesgos, Información, Siniestros (RICC) y Comercial y de Marketing (MMCD), que tienen la condición de miembros plenos, sin perjuicio de la posibilidad de designar invitados permanentes e invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes de los Comités de Dirección locales, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo SOLUNION, se efectuará por los Consejos de Administración locales, previa aprobación del Consejo de Administración del Grupo en el caso del CEO.

Comités de Apoyo a los Comités de Dirección locales

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, los Comités de Dirección locales contarán con el apoyo de Comités locales de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento o, en su caso, de los Comités equivalentes o adicionales que establezcan las normativas locales.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Consejo de Administración del Grupo SOLUNION aprobó la última revisión de la Política de Auditoría Interna, para el ejercicio 2018, en su reunión celebrada el día el 16 de marzo de 2018, de las Políticas Actuarial y de Gestión de Riesgos en su reunión del día 17 de septiembre de 2018 y de la Política de Cumplimiento, en su reunión del día 12 de diciembre de 2018. Dichas Políticas establecen la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del órgano de administración.

Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo SOLUNION dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos regulado en la correspondiente Política de Gestión de Riesgos, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesta, y prevé una Función de Gestión de Riesgos estructurada para facilitar la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y que permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos. Esta Función engloba el proceso de Control Interno del Grupo SOLUNION, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, y se asegura de que la Política de Riesgos se aplica de forma coherente en todo el Grupo.

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Función de Cumplimiento del Grupo SOLUNION comprende el asesoramiento a los órganos de gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten el Grupo y de su normativa interna establecida en el Código Ético y de Conducta, así como la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones del Grupo y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento en los países en los que opera. Para ello, la Función de Cumplimiento identifica riesgos de incumplimiento externo e interno que se puedan producir por la actividad de las compañías, asesora sobre los riesgos identificados, alerta sobre posibles incumplimientos y realiza el seguimiento de las medidas adoptadas para su corrección, con el objeto de conseguir un entorno global de cumplimiento.

FUNCIÓN ACTUARIAL

El Grupo SOLUNION dispone de una Función Actuarial que contempla el desempeño de la función actuarial por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera y experiencia suficiente para el desempeño de las tareas encomendadas en relación con la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas y la adecuación de su metodología de cálculo, modelos de base e hipótesis, y suficiencia y calidad de los datos utilizados; la valoración de la coherencia de los datos internos y externos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas; la verificación de las mejores estimaciones con la experiencia y la información a los órganos de gobierno sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas; la Política de Suscripción y acuerdos de reaseguro; y la contribución a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA

La Función de Auditoría de Grupo SOLUNION incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del sistema de gobierno de SOLUNION y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y de la actividad de auditoría de cuentas, e incluye una función de auditoría, desempeñada por las auditorías internas de sus dos accionistas, que es objetiva e independiente de las funciones operativas. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna se notifican al Órgano de Administración del Grupo SOLUNION, que determina qué acciones habrán de adoptarse con respecto a cada una de ellas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.

Se puede encontrar más información acerca de las Funciones Clave en los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

El 19 de marzo de 2018 D. Bosco Francoy Olagüe fue nombrado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, debido a la renuncia de D. José María del Pozo Jodra.

El 17 de septiembre de 2018 D. Paul Overeem fue nombrado miembro y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, debido a la renuncia de D. Michele Pignotti.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

En el cuadro siguiente se detalla la retribución percibida en los dos últimos ejercicios por el personal clave de la dirección, integrado por una mujer y tres hombres en 2018 y 2017.

	2018	2017
Retribuciones a corto plazo	660	647
Sueldos	608	594
Asignaciones fijas	25	25
Dietas	-	-
Seguros de Vida	7	8
Otros Conceptos	20	20
Retribuciones a medio plazo	65	61
Retribuciones post-empleo	17	13
Aportación definida	17	13
Premio de permanencia	-	-
TOTAL	742	721

Datos en miles euros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Sociedad dominante, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2018.

El objetivo general de la Política de Remuneraciones del Grupo es definir unas directrices que sean eficaces –entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la Política de Gestión de los Riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por Grupo SOLUNION–, para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

De este modo, entre sus objetivos se encuentran:

- Favorecer la estrategia del negocio de Grupo SOLUNION, atrayendo y reteniendo el talento.
- Incentivar la contribución por parte de los empleados a los objetivos del Grupo.
- Promover una gestión de riesgos sólida y efectiva mediante el establecimiento de requisitos sobre las remuneraciones a efectos de una gestión prudente y adecuada de la actividad y para evitar mecanismos de remuneración que fomenten la asunción excesiva al riesgo por Grupo SOLUNION.
- Evitar conflictos de interés.

Los sistemas de remuneración pueden incluir componentes tanto fijos como variables. Además, los criterios de desempeño individual y colectivo en los que pueda basarse cualquier derecho o componente variable de la remuneración son revisados anualmente.

B.1.5. Información adicional

En el ejercicio 2016 se aprobó un nuevo plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo del Grupo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extenderá desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019. El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como su permanencia en el Grupo. Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos registrando el importe devengado en la cuenta de resultados con abono a una cuenta de provisiones

Los consejeros de la Sociedad dominante no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2018, que facilita la aplicación de los requisitos regulatorios y garantiza un alto nivel de requisitos de Aptitud y Honorabilidad en todo el Grupo para los Directivos y las Funciones Clave.

Los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave del Grupo SOLUNION deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo. Además, se deben aplicar procedimientos de Aptitud y Honorabilidad para la evaluación de otros miembros del personal de acuerdo con las normas internas, tanto en el momento de ser considerado para un puesto específico como de manera permanente. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se aplicarán los siguientes principios.

- a) La Política no se aplica a los empleados que no sean los miembros de la Alta Dirección y los Titulares de Funciones Clave.
- b) Se establecerán criterios y procesos con respecto a la Aptitud y Honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por los Accionistas de acuerdo con los requisitos legales de cada Unidad de Negocio.
- c) La selección y el nombramiento del Comité de Dirección del Holding, los Comités de Dirección de las Unidades de Negocio y los Titulares de Funciones Clave se ajustará a los requisitos legales de cada Unidad de Negocio y las normas complementarias que pueda aprobar el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de SOLUNION.
- d) La Aptitud y Honorabilidad de una persona será evaluada individualmente en el reclutamiento, ya sea interno o externo, y de forma regular como parte de las revisiones periódicas. También serán reevaluadas en ciertas situaciones específicas que den lugar a dudas acerca de la Aptitud u Honorabilidad de la persona.
- e) La contratación prevista, la determinación de que una persona ya no es Apta u Honorable y la destitución de una persona de su cargo podrán requerir la autorización reglamentaria o la notificación a las autoridades locales en virtud de la legislación local. La Organización de la Unidad de Negocio o del Holding responsable debe garantizar el cumplimiento de estos requisitos.

En lo que respecta a la Aptitud, las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios dependen del puesto:

- a) Los miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de Administración deberán poseer experiencia y conocimientos adecuados y, considerados en su conjunto, deberán poseer suficientes conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas, como mínimo: (i) seguros y mercados financieros; (ii) estrategias y modelos de negocio; (iii) sistema de gobierno; (iv) análisis financiero y actuarial; y (v) marco regulatorio.
- b) Los miembros del Comité de Dirección y de los Comités de Dirección locales de las Unidades de Negocio deberán poseer la cualificación, los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las responsabilidades de cada Comité y las específicas que le hayan sido asignadas en el Comité de Dirección.
- c) Los titulares de Funciones Clave deberán poseer los conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas por la Política de la respectiva Función Clave, en su caso, y la legislación aplicable.

Mientras que para que una persona sea considerada Apta deben cumplirse de manera positiva ciertos requisitos, respecto de la Honorabilidad no existen tales criterios positivos, sino que hay que atender a la ausencia de circunstancias negativas que son indicios de que una persona podría incumplir el requisito de Honorabilidad, como la existencia de:

- a) cualquier condena previa o cualquier procedimiento en curso que pueda dar lugar a una condena por un delito penal, en especial delitos en virtud de cualquier legislación aplicable a los servicios financieros (por ejemplo, leyes sobre blanqueo de dinero, sobre manipulación del mercado o sobre operaciones con información privilegiada, fraude y delitos financieros), infracciones societarias, insolvencia y leyes de protección al consumidor;
- b) cualquier condena previa o procedimiento en curso que pueda dar lugar a una condena, por una falta disciplinaria o administrativa relevante;
- c) sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación aplicable a los servicios financieros, y cualquier investigación en curso o acción de aplicación por parte de cualquier órgano regulador o profesional;
- d) cualquier inconsistencia relevante con respecto a la formación o a la experiencia profesional de un candidato;
- e) cualquier circunstancia adicional que suponga un riesgo de delitos financieros, de incumplimiento de la ley o un peligro para la administración sana y prudente del negocio; y
- f) cualquier otra circunstancia establecida por la normativa de seguros.

Los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave del Grupo SOLUNION que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona algunas de estas circunstancias deberán informar de ello a su entidad.

Proceso para garantizar la aptitud y honorabilidad.

Para garantizar la Aptitud y Honorabilidad serán necesarios procesos adecuados durante el reclutamiento y revisiones periódicas específicas.

Las siguientes personas/órganos serán responsables de las evaluaciones de Aptitud y Honorabilidad:

- De los miembros del Consejo de Administración: los Accionistas
- De los miembros de los Consejos de Administración locales: el Consejo de Administración.

- De los miembros del Comité de Dirección y el Comité de Dirección del Grupo y las unidades de negocio: el Consejo de Administración o los Comités designados.
- De los Titulares de Funciones Clave (Responsables): el Consejo de Administración o los Comités designados.

El Grupo debe garantizar que durante el proceso de contratación de cualquier miembro de la Alta Dirección o de un Titular de una Función Clave, ya sea interno o externo al Grupo SOLUNION, se evalúa su Aptitud y Honorabilidad. Los contratos de trabajo o de servicio sólo podrán celebrarse después de finalizar con éxito un proceso de reclutamiento, tal como se describe a continuación.

a) Descripciones de trabajo/requisitos de Aptitud para el puesto:

Se dispone de una descripción del trabajo y la definición de los requisitos de Aptitud del puesto de trabajo y de las tareas y responsabilidades clave asociadas con el mismo, para realizar la función de trabajo de manera sana y prudente. En cuanto a los miembros del Consejo de Administración, los candidatos son evaluados de acuerdo con los requisitos de Aptitud exigidos legalmente en el Grupo.

b) Currículum vitae; verificación de antecedentes:

Candidatos externos: todos los candidatos deben presentar su currículum vitae actualizado al inicio del proceso de reclutamiento. El candidato final para un puesto de Alta Dirección o como Titular de una Función Clave deberá ser sometido a una verificación de antecedentes, que incluya:

- La presentación por el candidato de copias de las cualificaciones requeridas;
- La presentación por el candidato de una prueba de buena reputación y de ausencia de concurso de acreedores, incluyendo un certificado de buena conducta o los documentos adecuados (por ejemplo, verificación de antecedentes penales, certificado policial de buena conducta), presentados antes de que hayan transcurrido tres meses de la fecha de expedición;
- Una verificación de las referencias y una búsqueda en medios de comunicación públicos llevada a cabo por el Área de recursos humanos responsable del reclutamiento, sujeto a las leyes y normativas de privacidad aplicables.

En caso de que no se haya presentado alguno de los documentos exigidos al candidato para la verificación de antecedentes, el departamento/órgano responsable de la contratación decidirá las medidas a adoptar (por ejemplo, la solicitud de una declaración jurada para servir como prueba).

Candidatos internos: cuando los candidatos hayan sido empleados del Grupo SOLUNION desde hace menos de cuatro años, o en ciertos casos justificados, se deberá garantizar que su currículum vitae está en el archivo. Además, estarán sujetos a la verificación de antecedentes anteriormente descrita.

En el caso en que se externalice una Función Clave, de acuerdo con la Política de Externalización, será necesaria una confirmación por escrito de que el responsable cumple con los criterios de aptitud y honorabilidad establecidos en la Política del mismo nombre.

Si una Función se externaliza parcialmente hay que considerarla Actividad a efectos de la Política de Externalización.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se define como el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.

La Política de Gestión de Riesgos es la que desarrolla la estructuración y funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Dicha Política se aplica a las entidades integrantes del Grupo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas en los países en los que opera, y tiene como objetivo preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante:

- la definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma;
- la inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones;
- el establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el Grupo; y
- la difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados para alcanzar una cultura de gestión de riesgos que garantice su efectividad.

El Grupo SOLUNION adopta el modelo de las tres líneas de defensa como esquema organizativo de la gestión de riesgos, ampliamente extendido en la literatura sobre la gestión del riesgo empresarial y el Gobierno Corporativo, de forma que:

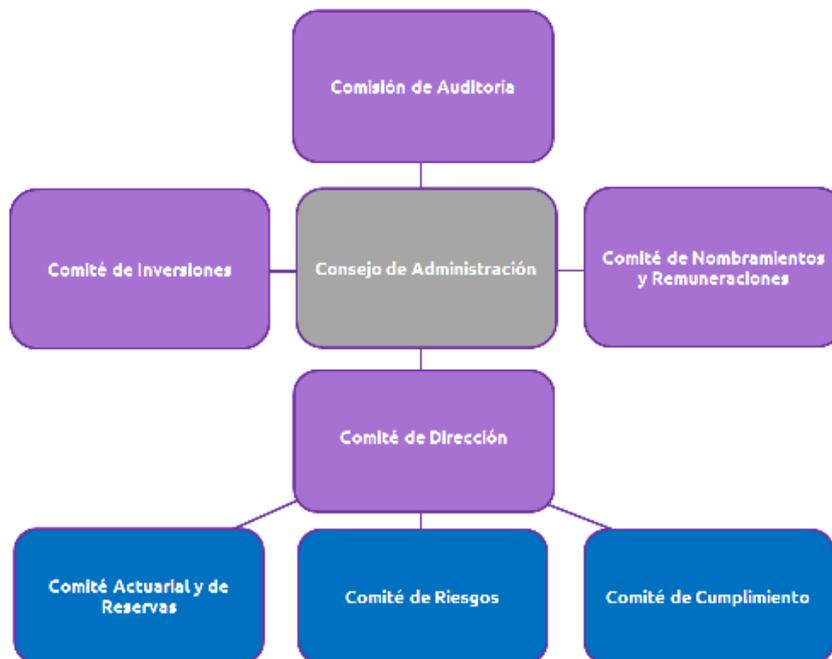
- La “primera línea de defensa” está integrada por los Gestores operativos, quienes asumen los riesgos y poseen los controles.
- Las Funciones Actuarial, de Cumplimiento y de Gestión de Riesgos, así como el Sistema de Control Interno, dependiente de la primera, forman la “segunda línea de defensa”, que supervisa la primera línea de defensa atendiendo a las Políticas y límites que determine el Consejo de Administración, y reporta al Comité de Dirección.
- La “tercera línea de defensa” está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y del Gobierno Corporativo.

A continuación, se muestra de forma esquemática las tres líneas de defensa comentadas:



El Gobierno de la gestión de riesgos dispone de unos órganos con atribuciones globales en el ámbito del Grupo y órganos en cada Unidad de Negocio.

El diagrama siguiente presenta la estructura de Gobierno de Gestión de Riesgos en el Grupo SOLUNION:



Los Órganos de Gobierno del Grupo tienen asignadas las siguientes atribuciones respecto del Sistema de Gestión de Riesgos, conforme al Código de Buen Gobierno:

- Consejo de Administración:
 - Aprobación o autorización de la Política de identificación, gestión y control de riesgos.
 - Análisis de la información que debe recibir regularmente acerca de la situación y evolución de los riesgos y de las decisiones del Comité de Dirección, para verificar su adecuada gestión y control.
 - Adopción de las medidas que permitan corregir las situaciones que considere inadecuadas.

Se apoya en la Comisión de Auditoría, en el Comité de Inversiones, en el Comité de Nombramientos y Retribuciones y en el Comité de Dirección en la labor de Gestión de Riesgos.

- Comité de Dirección:
 - Responsabilidad sobre la implementación de las Políticas y normas en relación a la gestión de riesgos.
 - Supervisión del desarrollo de las funciones y Políticas de la segunda línea de defensa.
 - Información sobre gestión de riesgos al Consejo de Administración y elevación de propuestas de actuación.
 - Toma de decisiones operativas necesarias dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Se apoya en el Comité Actuarial y de Reservas, en el Comité de Riesgos, al que reportan Comité de Control Interno y el área de Reaseguro, y en el Comité de Cumplimiento.

- Comité de Riesgos Holding:

Formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable de la Función Actuarial, y por el Responsable de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo (sin derecho a voto), será el encargado de supervisar la función y el sistema de gestión de riesgos y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo. El Responsable de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo recibirá las Actas de los Comités Holding establecidos y de los Comités de Riesgos Local, podrá asistir sin derecho a voto a esos Comités, e informará al Comité de Riesgos Holding de cualquier decisión o riesgos potenciales que pudieran afectar a la situación de solvencia del Grupo.

- Comité Actuarial y de Reservas:

Formado por todos los miembros del Comité de Dirección, por el Responsable de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo y el por el Responsable de la Función Actuarial del Grupo (sin derecho a voto), será el encargado de supervisar la Función y la Política Actuarial dentro del Grupo, así como el establecimiento de las Provisiones Técnicas dentro del marco de las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- Comité de Cumplimiento:

Formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Recursos Humanos, el Director de Asuntos Corporativos, y el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto), será el encargado de supervisar la Función y la Política de Cumplimiento dentro del Grupo según el marco de dicha política y las normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Atendiendo a que la Gestión de Riesgos es una responsabilidad local, sin perjuicio de la pertenencia de las entidades a un grupo empresarial y su integración en una estructura orgánica dirigida desde la estructura holding del Grupo, cada Unidad de Negocio dispondrá de un Comité de Riesgo Local que supervisará el cumplimiento de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo. Estará formado por los responsables de cada área operativa de dicha Unidad y será el encargado de supervisar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos y asesorar al Comité de Dirección Local para la toma de sus decisiones al respecto.

Dichos Comités de Riesgos estarán bajo la supervisión del Comité de Riesgos Holding.

La Función de Gestión de Riesgos permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos. Esta función engloba el proceso de Control Interno del Grupo, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, que es la Política de la Función de Control Interno. Además, la función de riesgo se encarga de coordinar la evaluación y supervisión de los riesgos más críticos de cada compañía.

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

La Política de Gestión de Riesgos de SOLUNION tiene como objetivo preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante:

- (i) La definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma;
- (ii) La inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones;
- (iii) El establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el grupo.
- (iv) La difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados para alcanzar una cultura de gestión de riesgos que garantice su efectividad.

Como se ha comentado en el apartado anterior, la Función de Riesgos es la encargada de la supervisión de los riesgos. A continuación, se describen los procedimientos que sigue:

- **Identificación:** para facilitar la gestión y control de los riesgos, cada uno de ellos cuenta con su propia política, que prevalece en su ámbito sobre la política general y especifica los aspectos concretos para el tratamiento de cada riesgo.
- **Medición:** para la medición de los riesgos, el Área de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo establece las disposiciones que permiten fijar los parámetros que posibilitan medir los riesgos conforme a la normativa, determinar los medios técnicos para calcular las necesidades de capital en función del conjunto de riesgos, y verificar que la medida de los mismos es correcta.

- Límites: el Consejo de Administración del Grupo SOLUNION define el “Apetito al Riesgo”, que integra el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo.
- Supervisión: los tomadores de riesgos de cada área de las Compañías tienen la responsabilidad de que las acciones tomadas estén dentro de las normas técnicas establecidas y de que los riesgos asumidos no superen límites definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos.

La supervisión de que los riesgos se adecuen a los límites corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos.

- Gestión y mitigación: los tomadores de riesgos de cada área de la primera línea de defensa de cada Unidad de Negocio deberán tomar las medidas necesarias en sus ámbitos respectivos para mitigar los riesgos a los que esté expuesta, de acuerdo con lo establecido en la Política aplicable y con sujeción a los límites de riesgo.

La supervisión de que se adopten las medidas de mitigación necesarias corresponderá a las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos, que reportarán al Área de Gestión de Riesgos y Control Interno.

La medida de optimización de capital y su medición estará encomendada a la Función de Gestión de Riesgos junto con la Función Actuarial.

- Información y seguimiento: las áreas integrantes de la Segunda Línea de Defensa, dentro de sus ámbitos facilitan a los Órganos de Gobierno que corresponda, al menos semestralmente, salvo que por la naturaleza del riesgo se pueda realizar anualmente, información que permite realizar un seguimiento adecuado del control de los riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información se debe remitir inmediatamente en el caso de riesgos que: (i) superen los límites establecidos; (ii) puedan ocasionar pérdidas iguales o superiores a dichos límites; o (iii) puedan comprometer los requerimientos de solvencia de las distintas compañías o la continuidad del negocio de las mismas.

Los Informes de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) incluyen el seguimiento de los riesgos materiales que pueden afectar a las compañías.

- Incumplimiento de los límites: cuando un riesgo supera los límites establecidos, los Órganos de Gobierno pueden adoptar las medidas dirigidas a:
 - Autorizar la superación del límite de riesgo excedido, en cuyo caso será imprescindible documentar suficientemente y notificar a los Órganos de Gobierno y al Área de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo, los motivos que justifiquen la autorización y la indicación del riesgo adicional asumido a raíz de la misma. Si el exceso asumido superara los límites fijados para la matriz del Grupo, se notifica a los Órganos de Gobierno y al Área de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo y a los Órganos de Gobierno del Grupo.
 - Cancelar el riesgo.
 - Contratar protección adicional que permita adecuar el riesgo a los límites establecidos, previa valoración de las consecuencias que tendría un incumplimiento del suministrador de dicha protección y su impacto en los riesgos operacionales.

- Promover la obtención de recursos de capital adicionales suficientes para que el riesgo asumido se mantenga dentro de los límites de riesgo establecidos.

Con el fin de definir y gestionar cada uno de sus riesgos, el Grupo SOLUNION ha establecido un marco de Políticas que han sido aprobadas por los Consejos de Administración de cada una de las compañías.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que el Grupo se encuentra expuesto, en el Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración del Grupo se establece el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

A continuación, se presenta un detalle de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo SOLUNION (tanto los incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio como los no incluidos) en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción	Agrupar para no vida los riesgos de: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de mercado	Incluye los riesgos siguientes: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de crédito	Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de liquidez	Riesgo de que la Compañía no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Continuo
Riesgo operacional	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos	Fórmula estándar La Compañía realiza un análisis cualitativo dinámico de los procesos Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Anual Continuo Continuo
Riesgo de constitución de provisiones técnicas	Se debe a la dotación de unas reservas insuficientes para que la Compañía pueda hacer frente a sus compromisos	Control del cálculo de las provisiones técnicas Validación externa	Continuo Anual

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de continuidad del negocio	Hace referencia a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de la Compañía	Planes de continuidad del negocio	Anual
Riesgo de cumplimiento	Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables	Seguimiento y registro de los eventos significativos	Anual
Riesgo Estratégicos y de Gobierno Corporativo	Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Competencia en el mercado	A través de políticas corporativas	Continuo
Riesgo de externalización	Riesgo derivado de los acuerdos con proveedores de servicios para la realización de alguna de las funciones de la Compañía	Inspecciones <i>in situ</i> por parte de la Compañía de las instalaciones del proveedor Control de requisitos de aptitud y honorabilidad	Anual
Riesgo de reaseguro	Es el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes en términos de reaseguro en el plazo de un año	Fórmula Estándar	Anual

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizarán en cualquier período anual si se produce un cambio de perfil de riesgo, salvo si existe un evento relevante.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los que el Grupo está expuesto.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

El Pilar II incluye la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés “*Own Risk and Solvency Assessment*”), que es un elemento central de Solvencia II. El proceso ORSA está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Sociedad dominante, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la entidad está expuesta, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

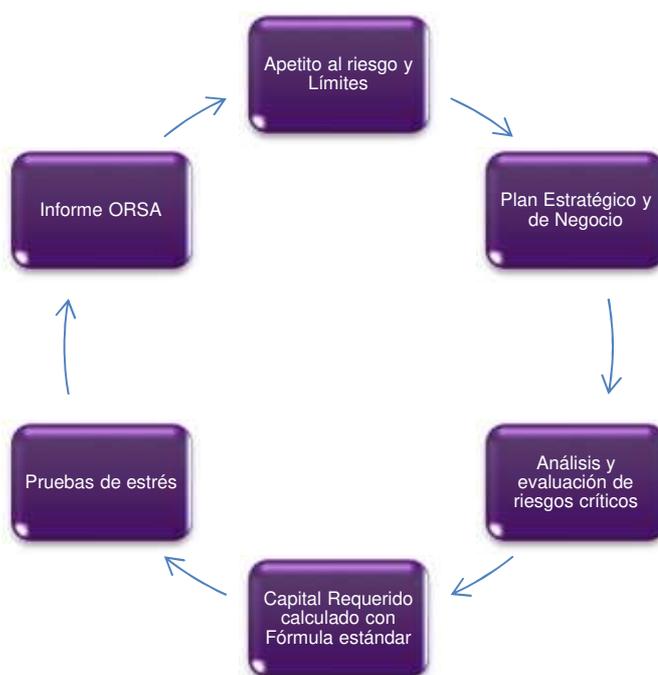
Este requisito debe definir cómo pueden crear valor las empresas para los distintos grupos de interés, para integrar su Marco de Gestión del Riesgo Empresarial en su proceso de toma de decisiones de gobierno, y para demostrar que este marco también es apropiado para la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos dentro de su negocio.

Para la realización del ORSA se requiere un ejercicio prospectivo de análisis estratégico a medida que engloba todos los pilares de Solvencia II, con base en la tolerancia y apetito al riesgo, al plan estratégico y de negocio, el entorno y el momento del ciclo donde se produzca la evaluación, el sistema de gobierno implementado y la calidad de los recursos propios con los que cuenta, para asesorar al Consejo de Administración sobre la viabilidad de la empresa en el largo plazo. Por tanto, es necesario un enfoque integrado en todo el Grupo.

El proceso de Evaluación de Riesgos Críticos del Grupo SOLUNION tiene como objetivo asegurar que los riesgos críticos son identificados, evaluados, gestionados, mitigados y monitorizados.

Además de apoyar la gestión de riesgos, este proceso también garantiza que el Grupo es capaz de cumplir con los requisitos regulatorios externos, tanto los requisitos de Solvencia II como los requisitos regulatorios locales.

El proceso ORSA a nivel general se organiza en torno a los siguientes componentes:



A continuación, se procede a detallar dicho proceso:

1. **Apetito al Riesgo y límites.**

El primer paso es establecer una estrategia de riesgo que defina claramente un Apetito al Riesgo para la consecución de los objetivos de negocio. La estrategia de riesgo deberá actualizarse al menos de forma anual, simultáneamente con los cambios en la estrategia de negocio.

El Consejo de Administración del Grupo SOLUNION define el Apetito de Riesgo, que pasa a integrar el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos

anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo y sus compañías.

2. Plan Estratégico y de Negocio.

Las necesidades de capital de solvencia se calculan de manera que sean suficientes para poder hacer frente a todos los riesgos que actualmente impactan o pudieran impactar en el negocio en el futuro, tomando como referencia el periodo de tiempo que abarca el Plan de Negocio (2019 a 2021).

3. Análisis de evaluación de los riesgos críticos.

Se realiza una evaluación de los riesgos críticos con el fin de identificar, evaluar y, en su caso, mitigar los riesgos potenciales para obtener un conjunto de riesgos críticos, que deben ser monitorizados y controlados de forma anual.

El proceso de evaluación de riesgos críticos incluye todas las categorías de riesgo y está diseñado con el objetivo de:

- Identificar a los principales riesgos críticos.
- Evaluar y definir los riesgos críticos (evaluación de riesgos residuales).
- Establecer un Apetito al Riesgo aceptable para cada riesgo crítico.
- Identificar y priorizar las actividades de mitigación.
- Guiar la realización de informes y la aprobación de los riesgos críticos.
- Controlar el desarrollo de la exposición al riesgo y los planes de mitigación.

4. Fórmula estándar de capital de solvencia requerido

Mediante esta fórmula se calculan las necesidades de capital de solvencia en virtud de la metodología y los principios establecidos por EIOPA en el marco de Solvencia II con respecto a todos los riesgos de mercado, de contraparte, de aseguramiento y operativos.

El Grupo SOLUNION calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés) conforme a los principios, hipótesis y parámetros establecidos por EIOPA en la fórmula estándar.

Según la naturaleza, complejidad y proporcionalidad, se considera que la Compañía no se aparta significativamente de las hipótesis aplicadas en el cálculo del Modelo Estándar, por lo que quedaría justificada su utilización y, por tanto, no se considera que sea necesario sustituir el subconjunto de parámetros utilizados por parámetros específicos del Grupo ni aplicar un Modelo Interno.

5. Prueba de estrés.

Una vez realizado la proyección de Capital de Solvencia Obligatorio para el escenario base, es decir, para el Plan de Negocio 2019-2021, para completar las previsiones de solvencia, el Grupo SOLUNION ha aplicado diversos escenarios de estrés para los ejercicios de 2019 a 2021, cuyos resultados se manifiestan en el Informe.

6. Informe ORSA.

El Informe ORSA presenta los resultados correspondientes a la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia obtenidos por el Grupo SOLUNION.

Asimismo, recoge y documenta las necesidades globales de solvencia del Grupo en función de las exposiciones al riesgo y los requerimientos de capital según el cálculo estándar definido por los desarrollos normativos de Solvencia II existentes a la fecha de emisión de este Informe.

La periodicidad con la que se elabora y aprueba el ORSA es anual y, con carácter extraordinario, si el Consejo de Administración así lo solicitara, se elaboraría con periodicidad inferior.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Grupo SOLUNION cuenta con un Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, cuya última revisión fue aprobada el 17 de septiembre de 2018 por el Consejo de Administración de SOLUNION, en el que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

El Marco de Control Interno y Riesgo Operacional establece un modelo general de funcionamiento que materializa un conjunto de principios, directrices y políticas que permiten establecer una definición de la Función con carácter global y también su actual implantación en todos los niveles de la Compañía de modo que exista una continuidad y homogeneidad en su aplicación.

El Grupo SOLUNION concibe el control interno como un sistema cuyo desempeño necesita la involucración y el compromiso de todos los integrantes de la organización, y en ningún caso como un área organizativa aislada y creada con propósito de fiscalizar la actuación del Grupo sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto. Los integrantes de la organización contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- **Objetivos operativos:** Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- **Objetivos de información:** Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- **Objetivos de cumplimiento:** Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Este marco se basa en un sistema de gobierno y una estructura organizativa que asientan el modelo de tres líneas de defensa en el ámbito del Control Interno:

- **Primera línea de defensa:** Áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos.
- **Segunda línea de defensa:** Función de Gestión de Riesgos. Constituye un área independiente de las áreas para la implantación del sistema de control interno, con responsabilidad sobre la definición las políticas y procedimientos de aplicación, coordinando y supervisando las actividades de evaluación y control, así como la puesta en marcha de los planes de acción, y generando el reporting de gestión hacia las diferentes áreas y hacia los Órganos de Gobierno.
- Dentro de la segunda línea de defensa también se incluyen la Función de Cumplimiento y Función Actuarial, las cuales aseguran que los controles son consistentes con los objetivos de control y cumplen con las políticas y procedimientos en que se basan.

- **Tercera línea de defensa:** Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de acción e iniciativas puestos en marcha.

La definición de Control Interno y los diferentes elementos mencionados en el Marco de Gestión se han basado en el Informe COSO, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr (en lo que se refiere a la eficiencia y efectividad operacional; la confianza en los registros contables y financieros; y la conformidad con las reglas y normas externas e internas), los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.). Dicho Informe establece un modelo común de control interno que las Entidades y Compañías pueden emplear para evaluar y contrastar sus propios sistemas de control.

Por medio del cumplimiento de los procedimientos y políticas de gestión de riesgos se realiza un tratamiento adecuado del riesgo que garantiza que los riesgos asumidos por el Grupo SOLUNION se mantienen en un nivel aceptable y, por lo tanto, no ponen en peligro la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Los diferentes acontecimientos internos y externos se evaluarán, permitiendo actuar en consecuencia según el impacto que estos representen a nivel de negocio, operativo y organizacional. Para el tratamiento del riesgo se seleccionarán y aplicarán las medidas correctoras necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados.

La máxima responsabilidad en materia de control interno en el Grupo SOLUNION recae en el Consejo de Administración de la Compañía. No obstante, con carácter general el Comité de Dirección es el órgano ejecutivo al que se informa periódicamente sobre los resultados de la evaluación de riesgos y controles, y al que se escalan puntualmente cualesquiera cuestiones relevantes relacionadas con el ámbito de control interno. Corresponde, por lo tanto, al Comité de Dirección la toma de decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión y el control del riesgo en el Grupo, y la aprobación del Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y las ulteriores modificaciones del mismo que pudieran producirse, de los informes, y de los planes de acción que se propongan para mitigar la exposición al riesgo de la Compañía o para implementar mejoras en la Función de Control Interno.

El Comité de Dirección informará al Consejo de Administración periódicamente sobre las cuestiones consideradas como críticas en materia de control y podrá, asimismo, escalar a este Órgano las decisiones que considere oportuno.

El Área de Control Interno elabora el Informe de control interno donde se muestra la situación actual del Grupo en el momento del análisis de los riesgos y controles, lo cual permite actualizar el Mapa de Riesgos y Controles. Este Mapa a su vez sirve como base para el siguiente ciclo de control interno.

El Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno correspondientes al ejercicio 2017, en el que se muestran los resultados de la evaluación de riesgos y controles y el detalle de los planes de acción para la mejora en la mitigación de los riesgos más relevantes, se presentó al Consejo de Administración el 25 de junio de 2018. A fecha de emisión de este Informe se ha aprobado por el Comité de Dirección y está pendiente de presentación al Consejo de Administración el Informe anual referente al ejercicio 2018, que consiste en una monitorización de los riesgos y controles de los procesos de la Compañía y el seguimiento de los Planes de Acción.

B.4.2. Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Cumplimiento identifica riesgos de incumplimiento externo e interno que se puedan producir a consecuencia de la actividad del Grupo, asesora como resultado de dicha evaluación del riesgo, alerta sobre posibles incumplimientos y realiza el seguimiento de las medidas adoptadas para su corrección, con el objeto de que la operativa del Grupo se ajuste en todos sus ámbitos a las normativas generales y específicas del sector y a las internas establecidas por SOLUNION para conseguir un entorno global de cumplimiento.

El Grupo cuenta con una Política de Cumplimiento cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2018, en la cual se describe la Función de Cumplimiento en todo el Grupo.

En dicha Política se establece que, de acuerdo con un principio de descentralización y a efectos de conseguir una implantación coordinada, la Función de Cumplimiento cuenta con equipos próximos a los procesos de negocio para ayudar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de sus responsabilidades y se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecten y al principio de proporcionalidad en función del volumen.

El Responsable de la Función de Cumplimiento es el responsable de reportar el seguimiento del Riesgo de Cumplimiento al CEO.

El proceso de gestión del riesgo de cumplimiento permite determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento, estableciendo los parámetros mínimos para la identificación, valoración, mitigación, seguimiento e información de la exposición al riesgo de cumplimiento e identificación de los riesgos de cumplimiento:

- Identificación de los Riesgos de Cumplimiento: el proceso de identificación permite delimitar el conjunto de los riesgos de cumplimiento que afectan al Grupo, que constituye el Universo de Cumplimiento.
- Valoración de los Riesgos de Cumplimiento: la valoración de los riesgos de cumplimiento consiste en el proceso de cuantificación del impacto y la probabilidad de cada uno de los riesgos identificados. Esta valoración supone analizar los impactos financieros y no financieros y priorizar, según estos resultados, las actuaciones sobre los riesgos.
- Mitigación de los Riesgos de Cumplimiento: la mitigación de los riesgos de cumplimiento es la respuesta ante un riesgo de cumplimiento. Las estrategias de mitigación deben reducir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de cumplimiento identificados.
- Seguimiento de los Riesgos de Cumplimiento: el seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento. Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.
- Información de la exposición a los Riesgos de Cumplimiento: los informes de cumplimiento sobre el proceso de gestión de este riesgo incluirán al menos información relevante sobre los resultados de la valoración del riesgo de cumplimiento, incidentes de cumplimiento de los que podrían derivar pérdidas, resultados de las actividades de seguimiento y el estado de las acciones de mitigación y rectificación.

B.5. Función de Auditoría Interna

Como se menciona en el desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos y debe aportar una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Función de Auditoría Interna del Grupo SOLUNION está externalizada en sus accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del CEO del Grupo SOLUNION.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CEO, que es responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada.

B.6. Función Actuarial

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de la Función Actuarial cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2018, en la cual se describe la Función de Actuarial en la Compañía.

El Área Actuarial asume la coordinación de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros a través de los que se especifican las provisiones técnicas utilizadas en el cálculo de los requisitos de Capital en las entidades aseguradoras, y que colaboran en la obtención del resultado técnico y a obtener los niveles deseados de solvencia de la Compañía. Adicionalmente, el Área Actuarial se encarga de confeccionar y fomentar la utilización de modelos predictivos para su uso por las áreas funcionales de las entidades aseguradoras. El Área Actuarial está integrada por miembros con la suficiente cualificación, formación y experiencia para la satisfactoria ejecución de su cometido. Adicionalmente, adoptará las medidas adecuadas para abordar posibles conflictos de intereses en caso de añadir tareas o actividades adicionales a las tareas y actividades de la Función Actuarial.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales y de otros modelos predictivos recae de forma directa en las unidades de negocio. Adicionalmente elaborarán la documentación técnica asociada a esas valoraciones.

El Área Actuarial del Grupo fijará los principios y directrices generales de intervención teniendo en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales para el Grupo, con la finalidad de coordinar y homogeneizar las directrices para la realización de los cálculos actuariales.

El Área Actuarial del Grupo vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales. En aquellos casos en los que se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones o no se estén siguiendo las directrices generales marcadas por el Área Actuarial para el Grupo, se encargará de promover actuaciones correctoras. Por otro lado, proporcionará soporte al Área Actuarial o Financiera de las unidades de negocio para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Con periodicidad al menos anual, el Área Actuarial emitirá un informe escrito, dirigido a la Dirección del Grupo en el que se haga referencia a la adecuación del nivel de las provisiones técnicas, así como que se exprese una opinión sobre la Política de Suscripción y de Reaseguro. Las deficiencias observadas en el informe se acompañarán con recomendaciones acerca de cómo se pueden solventar esas deficiencias, y se fijará un calendario para su corrección.

B.7. Externalización

Información sobre las externalizaciones realizadas

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de Externalización en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades que permite que el Grupo gestione su propio mapa de proveedores de acuerdo con la metodología establecida para realizar las externalizaciones.

La estructura de gobierno existente garantiza que se mantiene un control suficiente sobre las funciones, actividades importantes o servicios que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

La Función de Auditoría Interna del Grupo SOLUNION está externalizada en sus accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CEO, que es el propietario del negocio y el responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada.

Mediante la externalización de las citadas funciones, de actividades importantes y servicios el Grupo consigue optimizar sus procesos, ya que puede aprovechar los conocimientos y la especialización de sus proveedores y, en muchos casos, aprovechar las sinergias positivas.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al Sistema de Gestión de Riesgos inherentes a su actividad. Las compañías del grupo llevan a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, correspondiendo al Comité Dirección de SOLUNION definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo, su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos.

C. Perfil de Riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo SOLUNION calcula el SCR, de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo del Grupo al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y crédito).

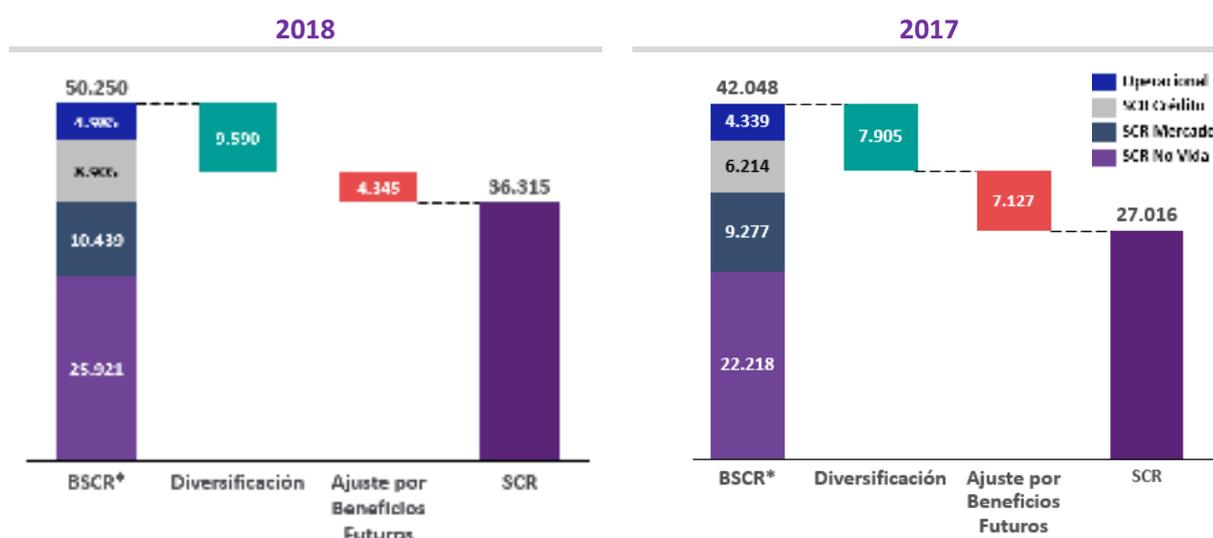
Como se explica más adelante, la exposición del Grupo a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (el riesgo de liquidez, de constitución de provisiones técnicas, de continuidad del negocio, de cumplimiento, reputacional y de externalización) no se considera significativa, ya que el Grupo aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Tras el análisis realizado se concluye que los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la sociedad son los siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción No Vida
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional

Los siguientes gráficos muestran los riesgos que componen el perfil de riesgo del Grupo SOLUNION en base al capital regulatorio requerido (reportado en plantilla S.25.01.21 del Anexo):



*BSCR: Componentes de SCR antes de Diversificación.

Datos en miles de euros

En estos gráficos podemos observar que el perfil de riesgo de la Entidad se mantiene constante; tanto para el año 2017 como el 2018 el riesgo que afectó con mayor intensidad al Grupo fue el riesgo de Suscripción No Vida seguido del riesgo de Mercado.

La disminución del ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en 2018 se ha visto impactada por la adaptación por parte de la Sociedad dominante a los límites temporales de recuperabilidad aprobados en el Reglamento 2015/035, aprobados en marzo de 2019 por el Parlamento Europeo y pendientes de publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea en los tres meses siguientes.

Este incremento en el riesgo de Suscripción No Vida en el año 2018, se ha producido por el crecimiento orgánico del Grupo SOLUNION, por el ramo de Caución, lo que supone un aumento de la exposición en este módulo de riesgo.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro del Grupo en 2018 no se han producido riesgos significativos.

Por otro lado, teniendo en cuenta la introducción del negocio de Caución el Grupo considera que tampoco se han producido cambios materiales en los riesgos significativos a los que esté expuesto.

A continuación, se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que el Grupo emplea para minimizarlo.

C.1 Riesgo de Suscripción

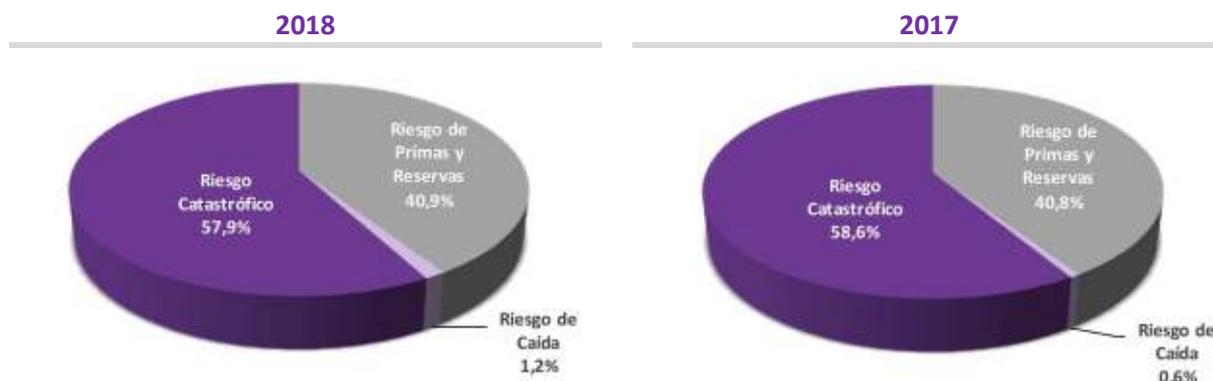
C.1.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Asimismo, se subdivide en los siguientes sub-módulos de riesgo:

- **Riesgo de primas:** se debe a las fluctuaciones en el momento, la frecuencia y la gravedad de los eventos asegurados. El Riesgo de Primas está relacionado con las pólizas que se suscribirán durante ese período (incluidas renovaciones y nuevo negocio), y con los riesgos en curso de los contratos existentes, además incluye el riesgo de que las provisiones de siniestros resulten insuficientes para atender a los siniestros o que deban ser incrementadas.
- **Riesgo de reservas:** se deriva de las fluctuaciones en el momento y la cuantía de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo catastrófico:** los riesgos CAT surgen de eventos extremos o irregulares que no se ven suficientemente reflejados por los capitales obligatorios del riesgo de primas y de reservas. Por lo tanto, se puede decir que es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar y supone un 51,6% (52,8% en 2017) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas. A continuación, se detalla la composición del riesgo de suscripción:



El módulo con mayor impacto, al igual que en el año 2017, es el correspondiente con el riesgo catastrófico, que supone un 57,9% del SCR del riesgo de suscripción antes de diversificación. El componente más significativo de este módulo es el riesgo de recesión, que genera una carga de capital del 100% de la prima esperada en los próximos 12 meses después de efecto mitigador.

A continuación, se encuentra el riesgo de primas y reservas, que representa un 40,9%. Por su parte, la exposición al riesgo de caídas es residual, con un 1,2% del SCR de suscripción.

Como puede observarse en los gráficos anteriores, la exposición a cada uno de los riesgos se ha mantenido constante a lo largo del año.

C.1.2 Técnicas de mitigación del riesgo

El Grupo SOLUNION minimiza el riesgo de suscripción, a través de una serie de medidas:

- **Estableciendo de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**

El Grupo establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- **Dotación adecuada de las reservas o provisiones técnicas:**

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de cada una de las compañías y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una Política específica.

- **Utilización del reaseguro:**

El Grupo SOLUNION emplea la técnica de reaseguro con el objetivo de equilibrar la distribución de riesgos contenidos en su cartera y optimizar su capital a través de: el incremento de su capacidad de suscripción y capital disponible, la estabilización de sus resultados financieros y aminoración de sus pérdidas, y la protección de su patrimonio.

A 31 de diciembre de 2018, la entidad había cedido en reaseguro el 90,8 por cien de sus primas y el 89,6 por cien de sus provisiones técnicas.

Con periodicidad mínima anual, los procedimientos de gestión del reaseguro se revisan y actualizan si procede en la Política de Reaseguro.

Hay que destacar que, en el informe que emite con una periodicidad mínima anual, el Área Actuarial del Grupo expresa su opinión sobre la Política de Suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas. Además, se dispone de informes en los que se define la exposición catastrófica a la que está expuesto el Grupo para estimar el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza en base a esta información, al capital económico del que se dispone y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Las compañías, a través de sus Áreas de Reaseguro, son responsables de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo.

Las compañías, una vez hayan determinado sus necesidades de reaseguro, las comunica a los reaseguradores, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

- **Fijación de una prima suficiente:**

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas, así como por cálculos actuariales.

C.1.3 Concentración

SOLUNION aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción se derivan de las catástrofes causadas por el hombre en el riesgo de crédito y caución; para mitigar este riesgo se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias.

C.1.4 Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Compañía no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2 Riesgo de Mercado

C.2.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión del Grupo sigue una política de inversión prudente, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia.

A continuación, se presenta un desglose de las inversiones del Grupo con exposición en el riesgo de Mercado:

Categoría de Activos	2018		2017	
	Valor de mercado	% Inversiones	Valor de mercado	% Inversiones
Inversiones inmobiliarias	44	0,1%	1.728	3,0%
Inversiones financieras	72.919	99,9%	55.171	97,0%
Renta Fija	70.805	97,1%	55.171	100,0%
Renta Variable y Fondos de Inversión	2.114	2,9%	-	-
Total	72.963		56.899	

Datos en miles de euros

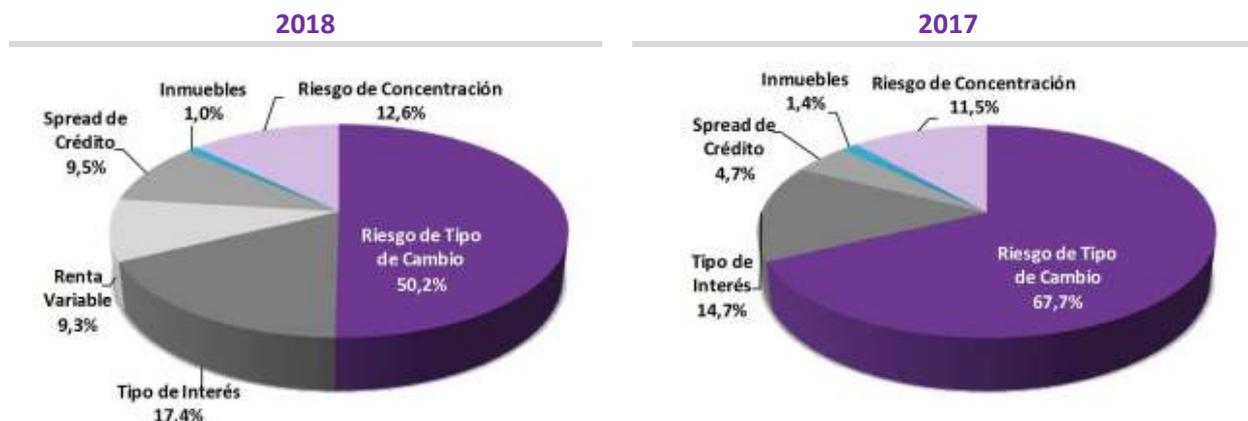
A 31 de diciembre de 2018, del total de inversiones del Grupo, un 99,9% son inversiones financieras, (97,0% en 2017), cuyo desglose se encuentra reflejado en la tabla anterior.

A continuación, se detallan los sub-módulos existentes dentro del riesgo de inversión a los que el Grupo está expuesto:

- **Riesgo de renta variable:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad en el valor de la renta variable y participaciones en empresas de Grupo.
- **Riesgo de concentración:** riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.
- **Riesgo de tipo de interés:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo inmobiliario:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

El SCR del riesgo de mercado supone un 20,8% (22,1% en 2017) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación, se detalla la composición del riesgo de mercado.



El riesgo de renta variable se ha incrementado con respecto al ejercicio 2017 debido principalmente a la mayor exposición en Renta Variable, que proviene de los Fondos de Inversión que en el año 2017 no se encontraban en la cartera de inversiones.

Se ha producido un decremento en el riesgo de tipo de cambio con respecto a 2017, debido a una reducción de la exposición en moneda extranjera que proviene principalmente del Reaseguro Aceptado de las Compañías de SOLUNION situadas en Latinoamérica.

Los elementos en activo y pasivo denominados en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los que se muestran a continuación:

Moneda	Activo		Pasivo		Total neto	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Euros	266.721	229.188	187.595	156.132	79.126	73.056
Dólar Usa	76.427	47.362	42.145	20.841	34.282	26.521
Peso Mexicano	6.013	8.347	10.904	8.819	(4.891)	(472)
Peso Chileno	21.283	20.379	25.607	19.924	(4.324)	455
Peso Argentino	685	630	321	269	364	361
Peso Colombiano	26.843	31.870	20.234	25.444	6.609	6.426
Libra Esterlina	124	83	(2)	-	126	83
TOTAL	398.096	337.859	286.804	231.429	111.292	106.430

Datos en Miles de Euros

C.2.2 Técnicas de mitigación del riesgo

La principal medida que emplea el Grupo SOLUNION para mitigar el riesgo de mercado es el seguimiento del Principio de Prudencia, así como el establecimiento de ciertos límites de concentración a la hora de realizar inversiones, esto es, el Apetito al Riesgo, el cual es definido por el Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones define los límites de inversión aplicables a cada país, comprobando que cumplen con los límites de diversificación y dispersión que requiere la normativa local.

Además, para cada uno de los sub-módulos de riesgo:

- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.

- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- En la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez se establece un límite de exposición en activos para cobertura de divisa con el fin de minimizar el riesgo de tipo de cambio. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos. Existe una lista de activos en los que se permite invertir, otros que no están permitidos y otros para los que se requiere aprobación previa del Comité de Inversiones.
- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés, que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad dominante para las carteras con gestión libre.

C.2.3 Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la Deuda Pública europea.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La Política de Gestión de Riesgos del Grupo distingue tres tipos de exposiciones al riesgo de crédito:

- a. Exposiciones frente a reaseguradoras: el riesgo de contraparte es generado principalmente por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro. (Reaseguradoras).
- b. Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras).
- c. Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones).

El riesgo de crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS), el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A continuación, se muestra un cuadro con las exposiciones al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018:

	2018	2017
Exposiciones Tipo 1	186.230	104.144
Exposiciones Tipo 2	18.405	12.057
TOTAL	204.635	116.201

Datos en miles de euros

El SCR del riesgo de crédito supone un 17,7% (14,8% en 2017) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas. A continuación, se detalla la composición del riesgo de crédito:



C.3.2 Técnicas de mitigación del riesgo

La Política que se sigue para la gestión del riesgo de crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con el rating de la contraparte. Así como, un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al riesgo de crédito de las inversiones, la Política de la Compañía se basa en aplicar criterios de prudencia en base a la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia del Grupo es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. La cesión de SOLUNION se dirige principalmente a los reaseguradores de los accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, y tiene como objetivo beneficiarse de su amplia capacidad y elevada calidad crediticia.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en el Grupo son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.4 Riesgo de Liquidez

C.4.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. Adicionalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, el Grupo SOLUNION cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que supone el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores.

Así, a 31 de diciembre de 2018 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 4.704 miles de euros (12.057 miles de euros en el año anterior), equivalente al 5,9% del total de inversiones y tesorería (17,5% en 2017). Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas previstas de efectivo durante todo el año.

C.4.2 Técnicas de mitigación del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona, principalmente, manteniendo saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones frente a los asegurados y los acreedores, esto es, disponiendo de un volumen de tesorería que, en conjunto, asegure el cumplimiento de los límites establecidos en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez.

Asimismo, en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de liquidez se establecen los límites de riesgo de liquidez en cuanto a la cartera de inversión y la congruencia con los pasivos, en relación con la duración corta de sus pasivos técnicos, así como la gestión de la inversión en moneda extranjera.

C.4.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

C.4.4 Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada).

El Grupo no considera negocio futuro en este ramo por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto de análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

En el cálculo de la mejor estimación para el ramo de Caucción de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2018, el importe de estos beneficios esperados era de 9.000 miles de euros, bruto de reaseguro.

C.5 Riesgo Operacional

C.5.1 Exposición al riesgo

El riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de riesgo operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del riesgo operacional supone un 9,9% (10,3% en 2017) del SCR total (antes de diversificación). A continuación, se presenta un cuadro con los resultados en base a las primas devengadas y las provisiones técnicas:

	2018	2017
Módulo del riesgo operacional	4.985	4.339
30% BSCR	10.703	8.941
Máximo primas y provisiones	4.985	4.339
Riesgo primas devengadas	4.985	4.339
Riesgo provisiones técnicas	4.947	3.804

Datos en miles de euros

Los riesgos operacionales inherentes más críticos a los que se enfrenta el Grupo SOLUNION se recogen en el Informe Anual sobre la Efectividad de Control Interno.

C.5.2 Técnicas de mitigación del riesgo

La identificación y evaluación de riesgos operacionales y de procesos de negocio se realiza por el Área de Gestión de Riesgos y Control Interno de cada una de las compañías, que confeccionan los Mapas de Riesgos de las mismas en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de los mismos. El análisis se realiza a través de una plataforma informática dedicada a la evaluación, identificación y seguimiento de los riesgos existentes en el conjunto del negocio.

Asimismo, a través de estos Mapas de riesgos se elaboran las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de riesgo operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos del Grupo, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Desarrollo de productos, Emisión, Siniestros/Prestaciones, Gestión Administrativa, Actividades comerciales, Recursos humanos, Comisiones, Coaseguro/Reaseguro, Provisiones técnicas, Inversiones, Sistemas tecnológicos y Atención al cliente.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control

C.5.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6 Otros riesgos significativos

Además de los riesgos que se acaban de describir, el Grupo SOLUNION está expuesto a otros riesgos significativos:

- **Riesgo de constitución de provisiones técnicas:**

La constitución de las provisiones técnicas se realiza en función de la mejor estimación, tal y como establece la normativa de Solvencia II. La Función Actuarial del Grupo se encarga de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas, tal y como recoge la Política de Función Actuarial y la Política sobre la Constitución de Provisiones Técnicas.

La suficiencia de las provisiones técnicas es uno de los factores fundamentales para mantener la solvencia del Grupo SOLUNION y la base para cumplir con las obligaciones adquiridas con los tomadores del seguro.

Para garantizar y cumplir con el nivel de suficiencia de las provisiones es necesario disponer de un sistema de control que garantice la fiabilidad del proceso de constitución de provisiones técnicas.

El Área Actuarial coordina los cálculos y garantiza la suficiencia de las provisiones. Es, por tanto, la encargada de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas.

Los cálculos son objeto de revisión independiente con una periodicidad al menos anual.

- **Riesgo de continuidad de negocio:**

El riesgo de continuidad del negocio es aquel que soportan los activos del Grupo SOLUNION debido a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio, o la situación financiera del Grupo.

Este riesgo está tratado en la Política de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es definir los procesos a seguir antes, durante y después de un incidente que provoque o pueda provocar la interrupción de las operaciones de las compañías del Grupo, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.

Para tratar este riesgo se desarrollan planes de continuidad del negocio, que incluyen un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada, desde el momento en que se declare el desastre hasta la vuelta a la normalidad.

Para ello se tienen en cuenta las áreas, departamentos internos, proveedores y servicios de cada compañía del Grupo y deben estar actualizados y ser revisados de forma continua para incluir posibles cambios significativos.

- **Riesgo de cumplimiento:**

El riesgo de cumplimiento incluye potenciales pérdidas debidas a un incumplimiento de la normativa vigente o de las exigencias reguladoras, exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma.

Este riesgo está tratado en la Función de Cumplimiento, en su correspondiente Política y en el Comité de Cumplimiento.

El seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento.

Los incidentes de cumplimiento se definen como sucesos que podrían tener un impacto financiero material o reputacional sobre el Grupo.

Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.

- **Riesgo reputacional:**

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de un decremento del valor del Grupo debida a la percepción negativa del mismo por los accionistas, las autoridades, los asegurados, los intermediarios, los proveedores, los consumidores u otros terceros.

Tanto el Código Ético y de Conducta como la Función, la Política y el Comité de Cumplimiento del Grupo SOLUNION gestionan el riesgo reputacional.

Con el fin de minimizar los efectos negativos en relación con la ocurrencia de los riesgos reputacionales, se ha identificado un conjunto de medidas de mitigación con el fin de prevenir, identificar y realizar un seguimiento de este riesgo.

Para mitigar el riesgo se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Seguir promoviendo en todos los ámbitos de la actividad del Grupo SOLUNION el comportamiento ético y socialmente responsable para reflejar los principios que deben guiar la actuación de todos los empleados, intermediarios y proveedores.
- Involucrar a todos los empleados, intermediarios y proveedores en la importancia de preservar la buena imagen del Grupo.
- Mantener actualizados los procedimientos de gestión de crisis y del riesgo reputacional.

- **Riesgo de externalización:**

El riesgo de externalización es aquel que surge de los acuerdos entre el Grupo SOLUNION y un proveedor de servicios externalizados, por el cual el proveedor realiza un determinado proceso o actividad (función, actividad importante o servicio) por un período de tiempo.

La Política de Externalización de funciones define principios estrictos que aseguran que el riesgo de externalización se gestiona adecuadamente, tanto con proveedores internos como externos.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Concentraciones de riesgo más significativas.

El Grupo SOLUNION aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación, el Grupo utiliza contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado se aplican los límites establecidos en la Política de Inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2 Análisis de Sensibilidad

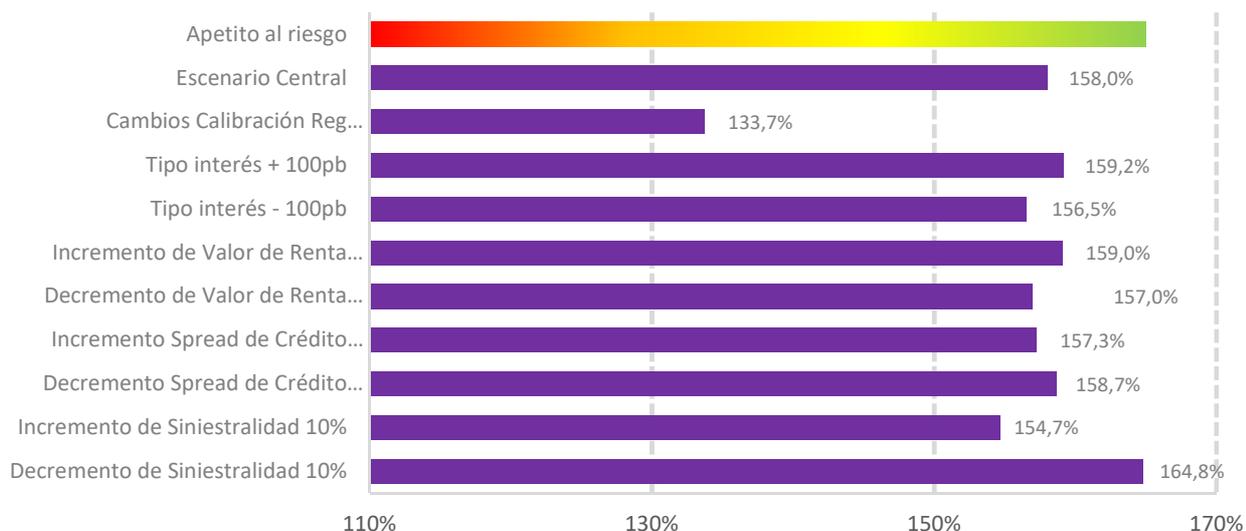
Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo. Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo.

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Se han planteado nueve escenarios de sensibilidad que implican movimientos tanto en el balance del Grupo como en los parámetros de cálculo. Estos movimientos se resumen en:

- Cambios en el Reglamento 2015/035: en el que se modifican los parámetros utilizados para el riesgo de suscripción no vida submódulo de prima y reserva y el ajuste sobre el BSCR.
- Efecto sobre los tipos de interés: las variaciones en los tipos de interés implican cambios en la valoración de activos y pasivos. Una subida de la curva implicará una disminución del valor del activo, pero también de las obligaciones de la entidad, que, en este caso, son las provisiones técnicas.
- Efectos sobre la valoración de la renta variable: supone un aumento y disminución de su valoración en el balance de la entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efecto de variaciones en el spread de crédito: supone variaciones en el shock aplicado en el cálculo de riesgo diferencial y en consecuencia los requerimientos de capital por este riesgo.
- Efecto sobre siniestralidad: estas variaciones suponen variaciones en el valor de las provisiones técnicas brutas y cedidas.



Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para el Grupo son las siguientes:

- Cambios en el Reglamento 2015/035: se ha producido un incremento de los estreses aplicados sobre la prima y sobre la reserva lo que genera un gran impacto sobre el Capital de Solvencia Requerido.
- Incremento de la siniestralidad: el incremento en la siniestralidad disminuye los resultados de la Compañía a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas. Estos impactos suponen una disminución de los Fondos Propios admisibles que, junto con un mayor consumo de capital, impacta negativamente sobre el ratio de solvencia.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.3 Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo SOLUNION no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

Información sobre la valoración de Activos

En este epígrafe se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros (según las Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante IFRS). En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos Balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

La valoración de la mayoría de los activos se basa en el valor razonable de conformidad con el Reglamento Delegado. La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y no financieros se realiza con la metodología de valoración descrita en el artículo 75 y siguientes del Reglamento Delegado y los artículos 9 y 10.

A efectos de su mejor comprensión, debemos destacar que el modelo de Balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable”, al presentar ambos modelos estructuras de Balance diferentes. Como consecuencia de este hecho, en algunos epígrafes se producen diferencias de clasificación, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

A continuación, se describe la valoración de cada categoría de activos materiales. Las cifras corresponden al balance extendido a cierre 2018 que ha sido reportado en plantilla S.02.01.02 del Anexo.

	2018		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Solvencia II
Fondo de comercio	38.267	(38.267)	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	11.873	(11.873)	-
Inmovilizado intangible	18.976	(18.976)	-
Activos por impuestos diferidos	9.559	8.355	17.914
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	4.494	-	4.494
Inmovilizado material para uso propio	1.864	254	2.118
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked")	72.957	6	72.963
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	38	6	44
Bonos	70.805	-	70.805
<i>Deuda pública</i>	50.326	-	50.326
<i>Deuda privada</i>	20.479	-	20.479
Fondos de inversión	2.114	-	2.114
Importes recuperables de reaseguros de Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	161.342	(12.503)	148.839
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125	-	125
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	47.226	-	47.226
Créditos por operaciones de reaseguro	12.605	-	12.605
Otros Créditos	12.380	-	12.380
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.704	-	4.704
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.724	-	1.724
TOTAL ACTIVO	398.096	(73.004)	325.092

Datos en miles de euros

D.1.1. Fondo de comercio

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, el fondo de comercio se valora a cero tal y como establece el artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014. A diferencia de lo establecido por la normativa de Solvencia II, según la normativa IFRS el fondo de comercio se valora por su coste corregido por los posibles deterioros. Dicho fondo de comercio representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas.

D.1.2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición. Por el contrario, en la presentación que se realiza en la normativa aplicable al Balance bajo IFRS aparecen desglosados en este epígrafe.

D.1.3. Inmovilizado intangible

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el inmovilizado intangible, distinto al fondo de comercio, debe ser reconocido con valor distinto de cero únicamente si puede ser vendido de forma separada y el Grupo puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

El Grupo presenta en este epígrafe las aplicaciones informáticas, así como, el acuerdo firmado con MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. en el mes de diciembre de 2017, en virtud del cual ésta se comprometió a desarrollar las acciones necesarias para conseguir que sus clientes del ramo de Caución suscribieran nuevas pólizas de seguro con SOLUNION a partir del 1 de enero de 2018, dejando así MAPFRE Global Risks de operar en el ramo de Caución. A cierre del ejercicio 2018, el valor de este inmovilizado intangible minorado por su amortización acumulada asciende a 9.000 miles de euros.

Para este epígrafe se considera que no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada para registrarse a valor de mercado, por lo que se presentan con valor cero.

Bajo normativa IFRS, el inmovilizado intangible se valora por su coste minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por los posibles deterioros, a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

De acuerdo a la normativa de Solvencia II, se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Los impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

El Grupo ha reconocido activos por impuesto diferido en el Balance Económico de Solvencia II, aplicando el tipo impositivo correspondiente a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia. Bajo la normativa establecida en IFRS, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición
- Inmovilizado intangible
- Margen de Riesgo

D.1.5. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad dominante no posee superávit resultante de las retribuciones a largo plazo al personal.

D.1.6. Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable.

Bajo la normativa establecida en IFRS, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 254 miles de euros.

D.1.7. Inversiones (distintas de los activos que se poseen para contratos “index linked” y “unit linked”)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la IFRS 13.

La IFRS 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la IFRS 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante, debemos destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque las transacciones de mercado observables o información de mercado pueden no estar disponibles para todos los activos y pasivos, en cualquier caso, el objetivo de medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del Balance Económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.7.1 Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas.

A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. Tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, el Grupo solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración y, con independencia de la antigüedad de la anterior tasación, siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

La normativa establecida en IFRS indica que los inmuebles que no son considerados de uso propio se registran por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, a diferencia del criterio bajo Solvencia II, donde se reconocen a valor de mercado.

La diferencia de valoración entre los criterios de Solvencia II y IFRS ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 6 miles de euros. Dicha estimación está basada en informes de tasación realizados por expertos independientes.

D.1.7.2 Bonos y obligaciones

Los bonos se clasifican en:

- Deuda pública:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura de un Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

- Deuda privada:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

Los bonos se valoran a valor razonable o a coste amortizado dependiendo de la categoría en la que hayan sido designados según IFRS / IAS 39. Será necesario recalcular las partidas de deuda pública y privada valorados a coste amortizado para ajustarlos a su valor razonable.

D.1.7.3 Fondos de inversión

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo. El valor razonable se corresponde con el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

La valoración establecida las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.8. Importes recuperables del reaseguro

En el Balance Económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Bajo IFRS, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del Balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo.

D.1.9. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

En el Balance Económico de Solvencia II, el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos en cedentes está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el cedente.
- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.

La valoración establecida bajo IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.10. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico, los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro. Tal y como se indica en el epígrafe de provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se considere, son considerados como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

La valoración establecida en IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.11. Créditos por operaciones de reaseguro

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

En el Balance Económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte.

La valoración establecida por IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.12. Otros créditos

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y, por tanto, no han sido contemplados en los apartados anteriores; a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado atendiendo a su valor razonable.

La valoración establecida por IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las IFRS, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

La valoración establecida por las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.14. Otros activos, no consignados en otras partidas

La partida "Otros activos, no consignados en otras partidas" recoge aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores y se han valorado de acuerdo a las IFRS a valor razonable.

Debido al carácter heterogéneo de esta línea, a continuación, se detallan los activos que se han agrupado en esta partida:

- Las comisiones y otros gastos periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados.
- Otros: dependiendo de la naturaleza de los activos, podría ser necesaria una revalorización a valor de mercado.

D.1.15. Información adicional

No hay otra información adicional digna de destacar.

D.2. Provisiones técnicas

Información sobre la valoración de Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo “Provisiones Solvencia II”), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales conforme a las IFRS que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo “Provisiones Contables”, columna “Valor contable”) al 31 de diciembre de 2018.

	2018		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	179.948	(11.208)	168.740
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	166.165
Margen de riesgo (MR)	-	-	2.575
Otras provisiones técnicas	-	-	-

Datos en miles de euros

Tal y como se ha mencionado anteriormente, SOLUNION es una Compañía de seguros y reaseguros que opera en los ramos de Crédito y de Caución.

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación, se muestran las principales diferencias entre ambos.

En relación con la valoración de las provisiones técnicas, el Grupo, establece sus provisiones contables conforme a las IFRS.

Bajo Solvencia II, siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de solvencia, se determina el valor de las provisiones técnicas de los seguros de No Vida, siguiendo dos procedimientos:

- Provisiones calculadas como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza, por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable; en ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo.
- Para el resto de casos, las provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

En el caso del Grupo SOLUNION las provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones (*Best Estimate Liabilities*, en adelante BEL por sus siglas en inglés) del negocio de No Vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La provisión de siniestros se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que han ocurrido con anterioridad a la fecha de valoración, hayan sido o no declarados. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos por siniestros y los gastos de administración asociados a tales siniestros.

Las reservas se proporcionan tanto en términos brutos como cedidos y se separaran por moneda.

La “mejor estimación” de la provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

Como conclusión, se puede indicar que la mejor estimación de las provisiones de siniestros calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las Cuentas Anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la provisión de primas

La “mejor estimación” de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.

- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor. Comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos metodologías diferentes:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la PPNC bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Gastos atribuibles a cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.
- Negocio futuro: Comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado, pero sobre las que existe compromiso por parte del Grupo para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo hay que tener en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada que se corresponde a las primas futuras. Se podrán utilizar las mismas metodologías indicadas para cartera en vigor.
 - Gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada).

El Grupo SOLUNION no considera negocio futuro en este ramo por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

Límites del contrato

Tal y como se describe en la Directiva de Solvencia II, a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Esto implica en algunos casos la inclusión de las primas futuras derivadas de los compromisos en vigor. Si los contratos son rentables, los flujos de entrada correspondientes a dichas primas serán mayores que los flujos de salida (pagos y gastos), y se generará una BEL negativa de manera que, en función de la rentabilidad del producto, la inclusión de los límites del contrato generará una reducción de la mejor estimación (si los contratos son rentables) o un aumento de la misma (si no lo son).

Los límites del contrato deben cumplir una serie de requisitos. Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por las entidades del Grupo tras la fecha en la que:
 - La Compañía tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.
 - La Compañía tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - La Compañía tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión, se puede indicar que las provisiones de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las Cuentas Anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo IFRS, se han de considerar las primas futuras sólo si éstas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la provisión de primas será inferior a la provisión de primas no consumidas (PPNC) de las Cuentas Anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

Se trata de un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que el Grupo necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros.

El margen de riesgo, conceptualmente, equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su periodo de vigencia y hasta su liquidación definitiva.

Para calcular el margen de riesgo, se asume la hipótesis de transferir la mejor estimación del negocio actual del Grupo a una entidad aseguradora teórica, llamada entidad de referencia (en adelante RU por sus siglas en inglés) cuyo SCR se denomina SCR_{RU} .

El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. SOLUNION ha utilizado la tasa del 6 por cien fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del Margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$\text{Margen de Riesgo} = CoC * \sum_{t \geq 0} \frac{SCR_{RU}(t)}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- CoC : el coste de capital, un 6%.
- $SCR_{RU}(t)$: capital de solvencia obligatorio exigido a una RU.
- r = tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El Grupo calcula el margen de riesgo con la metodología descrita como nivel 2.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.

- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

El Grupo utiliza metodologías actuariales generalmente aceptadas para el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II. Las combinaciones de métodos utilizados para las estimaciones actuariales son adecuadas, aplicables y pertinentes con el perfil de riesgo de SOLUNION.

Los métodos deterministas para la estimación de la siniestralidad a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y severidad utilizados por SOLUNION son:

- Método Chain Ladder.
- Ratio Growth.
- Bornhuetter Fergusson.
- Método del ratio de siniestralidad esperado ("IELR").

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica del Grupo o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo IFRS las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, tal y como indica su Directiva, las empresas podrán establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

El Grupo cuenta con una función actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

El Grupo SOLUNION no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de 10 de octubre de 2014 y la Directiva 2009/138/CE, compuestas por: ajustes por casamiento y ajustes por volatilidad, ajuste transitorio en la estructura de tipos de interés sin riesgo, y la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

Por tal motivo, no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014.

D.2.2.a Ajuste por Casamiento

SOLUNION no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b Ajuste por volatilidad

SOLUNION no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

SOLUNION no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d Estructura temporal transitoria sobre provisiones técnicas

SOLUNION no ha llevado a cabo dicha deducción transitoria.

D.2.3. Recuperaciones de reaseguro y entidades de cometido especial

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1.9 anterior.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2018. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios de IFRS y de Solvencia II se encuentra detallada en las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2018.

	2018		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
Total provisiones técnicas	179.948	(11.208)	168.740
Otras provisiones no técnicas	1.570	-	1.570
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.494	-	4.494
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	2.531	-	2.531
Pasivos por impuestos diferidos	-	5.474	5.474
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	24.089	-	24.089
Deudas por operaciones de reaseguro	23.552	-	23.552
Otras deudas y partidas a pagar	30.152	-	30.152
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	20.468	(20.356)	112
TOTAL PASIVO	286.804	(26.090)	260.714
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	111.292	(46.914)	64.378

Datos en miles de euros

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

En el Balance Económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de “Otras provisiones no técnicas” y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las Cuentas Anuales Consolidadas.

La valoración establecida por las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.2. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Las IFRS/IAS 19 se consideran una aproximación adecuada para la valoración de los pasivos por pensiones en el Balance a valor de mercado. El importe se determina como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La valoración establecida por las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.3. Depósitos recibidos por reaseguro cedido

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder del Grupo SOLUNION, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.

En el Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro tiene que ser realizada por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración establecida por las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

Bajo la normativa establecida en IFRS, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de pasivos por impuestos diferidos se explica, principalmente, por las siguientes partidas del Balance:

- Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)
- La mejor estimación de las provisiones técnicas netas de Reaseguro.
- Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido

D.3.5. Deudas por operaciones de seguro y coaseguro

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores, como consecuencia de las operaciones en la que aquellos intervengan.

A efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las IFRS, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras, como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las IFRS, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.7. Otras deudas y partidas a pagar

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las IFRS, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.8. Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Esta partida recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del Balance Económico, cuya valoración ha sido mencionada anteriormente.

La diferencia entre los importes consignados en ambas valoraciones se debe, básicamente, a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados por importe de 20.356 miles de euros. Bajo la normativa establecida en las IFRS dichas partidas aparecen consignadas en este epígrafe.

D.3.9. Información adicional

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Compañía no posee activos significativos para los que se deba utilizar métodos alternativos de valoración.

La Compañía no utiliza métodos alternativos de valoración en sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de Gestión de Capital cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2018.

Los principales objetivos de dicha Política son los siguientes:

- Dotar al Grupo y sus compañías de un procedimiento para comprobar que los fondos propios admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- Asegurar que las proyecciones de los fondos propios admisibles tengan en cuenta el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los fondos propios admisibles puedan absorber pérdidas.
- Asegurar que el Grupo cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.

El Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo considera los siguientes elementos:

- El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
- toda emisión de instrumentos de fondos propios admisibles prevista;
- los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los fondos propios admisibles;
- el resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (“ORSA”); y
- los dividendos previstos y su efecto en los fondos propios admisibles.

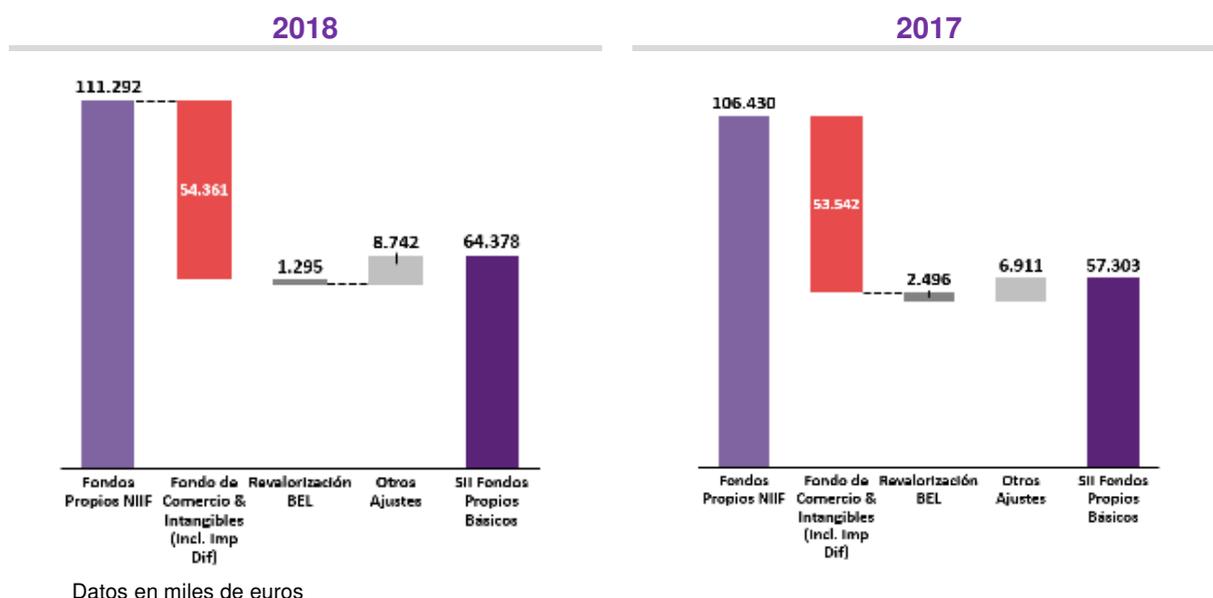
El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración u Órgano de Gobierno equivalente para su aprobación. Este plan forma parte del Informe ORSA. El periodo de proyección es de tres años, alineado con el enfoque utilizado para la elaboración de los presupuestos.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

En la figura S.23.01.22 del Anexo se muestran la estructura, importe y calidad de los fondos propios básicos del grupo neto de operaciones intragrupo y fondos propios complementarios, así como los ratios de cobertura, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR.

A continuación, se muestra la comparativa de los fondos propios del Grupo SOLUNION a cierre de 2018 y 2017 y una explicación del origen de los cambios en el valor de los Fondos propios de Solvencia II:



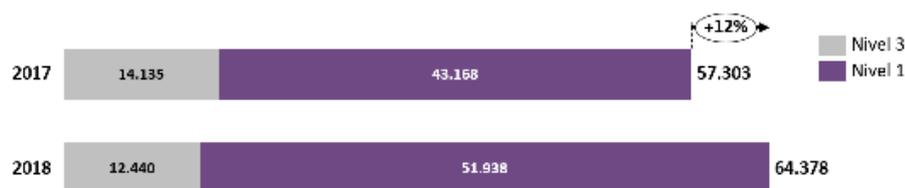
Las variaciones del Fondo de comercio e Inmovilizado Intangible son inferiores a las producidas en 2017; esta disminución se ha generado por la amortización del Inmovilizado Intangible.

En cuanto a la partida de otros ajustes, el decremento se genera por los cambios de valor entre el marco de Solvencia II y Contable en las partidas de provisiones técnicas, impuestos diferidos y el resto de partidas de activos y pasivos que no se muestran en otros epígrafes de balance.

En el artículo 72 de la LOSSEAR se determina la clasificación de los fondos propios básicos en tres niveles; los criterios de clasificación de los mismos serán determinados en la normativa de la Unión Europea de Directa aplicación, que en este caso es la Directiva 2009/138 CE, en cuyo art 93 establece las características y aspectos a tener en cuenta para la realización de dicha clasificación:

- el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);
- en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Los fondos propios disponibles del Grupo en base a su clasificación:



A diciembre de 2018 el Grupo posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por importe de 51.938 miles de euros (43.168 miles de euros en 2017). Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado,
- prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado y
- reserva de conciliación.

Adicionalmente posee Fondos Propios básicos de Nivel 3 por un importe de 12.440 miles de euros, (14.135 miles de euros en 2017) compuestos por los impuestos diferidos netos, que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II.

Todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado fondos propios complementarios.

Importe admisible de los Fondos Propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

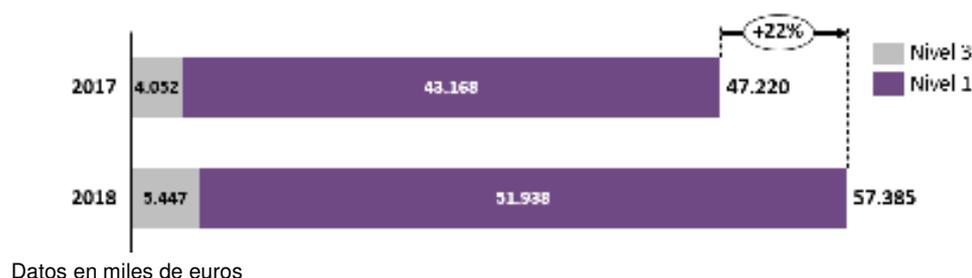
El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por cien.

Una vez clasificados los fondos propios, el artículo 73 LOSSEAR establece unos límites de elegibilidad de los mismos, para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al mínimo capital requerido.

Para la cobertura del SCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El reglamento dicta que como mínimo debe haber un 80% de los Fondos Propios Admisibles clasificados como Nivel 1.
- Con respecto a Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para cubrir el capital regulatorio, sino que pueden representar como máximo el 15% del SCR.
- La suma del Nivel 2 y 3 no representara más del 50% del SCR.

Los fondos propios del Grupo se engloban en el nivel 1 y en el nivel 3, y, según la elegibilidad de los mismos, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR ascienden a:



El Capital Mínimo Obligatorio (en adelante MCR) se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que el Grupo continuase su actividad.

El MCR es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Los fondos propios del nivel 1 admisibles, equivalen a los básicos; sin embargo, los de nivel 3 equivalen al 15% del capital regulatorio, por lo que el importe admisible resultante para cubrir el SCR es de 57.385 millones de euros (47.220 euros en 2017), un 21,5% superior al año anterior.

Por lo que respecta a la cobertura del MCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de nivel 1 será igual al menos al 80% del MCR.
- Los importes admisibles de los elementos de nivel 2 no superará el 20% del MCR.

Dada la clasificación de los fondos propios del Grupo, el importe admisible para cubrir el MCR es de 51.938 miles de euros (43.168 en 2017). El siguiente cuadro muestra el detalle:



Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de Fondos Propios para la evaluación de su calidad

Los fondos propios básicos de Nivel 1 restringido del Grupo SOLUNION poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la Directiva 2009/138/CE y están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas. Sin embargo, los fondos propios de Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para la cobertura del capital regulatorio ya que no disponen de la disponibilidad adecuada para absorber pérdidas en caso de que fuera necesario.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros consolidados. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Tanto el Grupo SOLUNION como las compañías que forman parte del mismo no han emitido nuevos fondos propios a lo largo del ejercicio ni se han realizado rescates de instrumentos.

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

El importe de la Reserva de Conciliación del Grupo SOLUNION es de (28.734) miles de euros y está compuesta principalmente por "Otros elementos de los fondos propios básicos" y por los "Excesos de los activos respecto a los pasivos". A continuación se muestra el desglose de la misma:

	2018	2017
Exceso de los activos respecto a los pasivos	64.378	57.303
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	93.112	94.807
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-	-
Total Reserva de Conciliación	(28.734)	(37.504)

Datos en miles de euros

Entidades con cometido especial integrantes del Grupo

En el Grupo SOLUNION no tiene entidades con cometido especial.

E.1.3. Medidas transitorias

El Grupo SOLUNION no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.1.4. Fondos propios complementarios

Todos los fondos propios del Grupo SOLUNION tienen la consideración de básicos. El Grupo no ha computado fondos propios complementarios.

E.1.5. Partidas deducidas de los Fondos Propios

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo SOLUNION no ha deducido partidas para el computo de los fondos propios.

E.1.6. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

El Grupo SOLUNION no utiliza otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.22 sobre su solvencia.

Deuda Subordinada

El Grupo SOLUNION no posee Deuda Subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

El Grupo SOLUNION no posee partidas de fondos propios que deban poseer mecanismo de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Durante el ejercicio SOLUNION no ha emitido instrumentos de fondos propios ni se ha realizado ningún rescate de los mismos.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Importes del SCR y Capital Mínimo de Solvencia Obligatorio

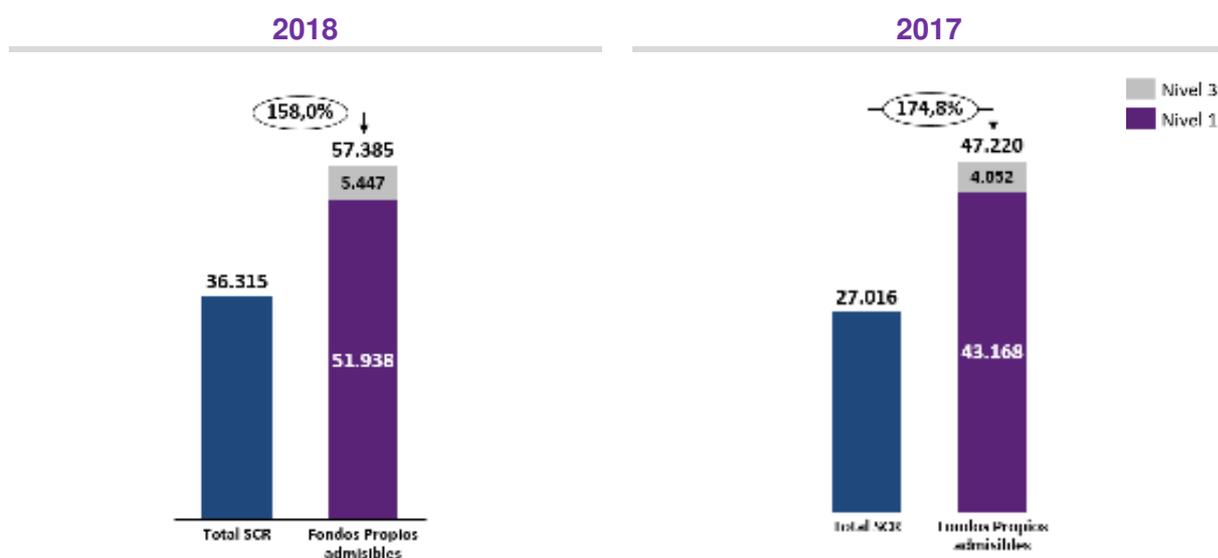
El SCR por módulos de riesgo se ha calculado con la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2018, se encuentra desglosado en el apartado C Perfil de Riesgo. Adicionalmente, en la figura S.25.01.22 del Anexo se encuentra información más detallada sobre los capitales regulatorios.

El importe total de SCR del Grupo consolidado recogido en el Anexo S.25.01.22 asciende a 36.315 miles de euros, correspondiéndose con el nivel de fondos propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y ofrecer a los tomadores y beneficiarios de seguros una garantía razonable de que se efectuarán los pagos al vencimiento. Para el cálculo del SCR no se ha utilizado parámetros específicos.

Como se detalla en la Sección C, el perfil de riesgo del Grupo SOLUNION se encuentra afectado principalmente por el riesgo de Suscripción de No Vida, en el que el riesgo catastrófico de crédito y caución es el principal contribuyente dado el riesgo de recesión. En segundo lugar, se encuentra el riesgo de Mercado, en el que el riesgo de Tipo de Cambio es el más elevado por las entidades que el Grupo posee en Latinoamérica. En tercer lugar, se situaría el riesgo de crédito, que se genera, principalmente, por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro.

A diciembre de 2018, el importe del SCR es de 36.315 miles de euros, lo que supone un incremento de la carga de capital en 9.299 miles de euros, que se debe principalmente al aumento del riesgo de suscripción No Vida, que, como se ha señalado anteriormente, se encuentra muy afectado por el riesgo catastrófico de Crédito y Caución.

A continuación, se muestra el ratio de Solvencia del Grupo; este ratio mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de uno cada 200 años.



Datos en miles de euros

Este ratio asciende al 158,0%, por lo que se encuentra dentro de la zona de seguridad del Apetito de Riesgo establecido para el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración.

Datos utilizados por el Grupo en el cálculo del MCR de Solvencia

El Grupo ha calculado el Capital de Solvencia Mínimo Requerido (MCR) como se indica en el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/035. Este importe es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros, y tiene un valor de 9.079 miles de euros a cierre de 2018.

Para la obtención del MCR se debe calcular el MCR lineal, cuyo valor es de 4.895 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes para cada línea de negocio a los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

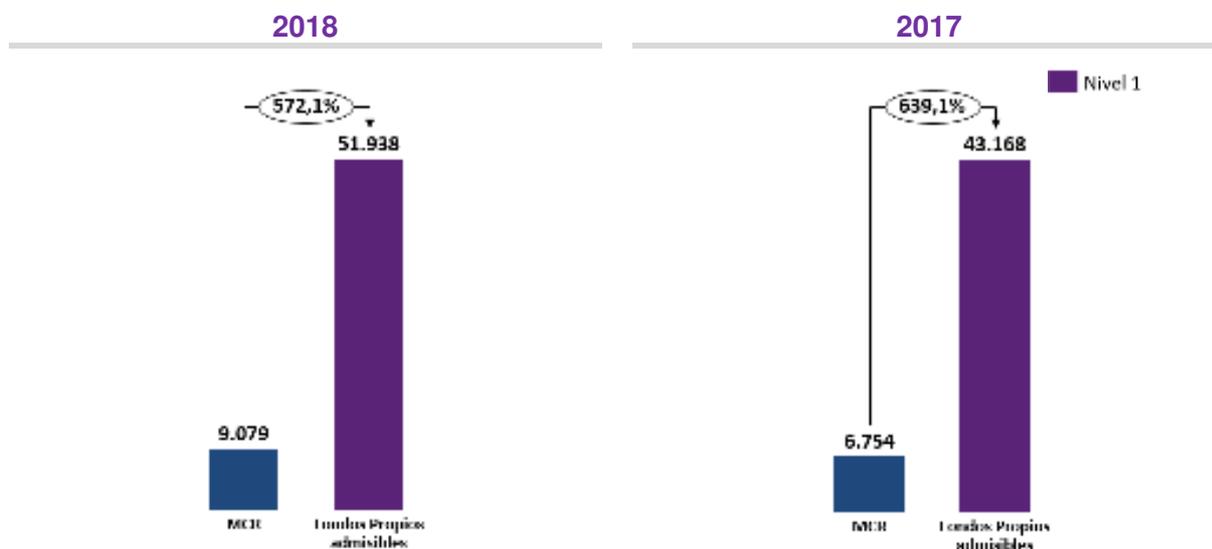
- Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

Asimismo, el MCR combinado es de 9.079 miles de euros, el cual se obtiene de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, el 25% y 45% del SCR.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR (que es de 3.700 miles de euros), el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que es, por tanto, de 9.079 miles de euros.

A diciembre de 2017 era de 6.754 miles de euros; este aumento se debe fundamentalmente a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2018 ha aumentado en 2.325 miles de euros.

El ratio de solvencia del Grupo, que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el MCR, asciende al 572,1% (639,1% en 2017).



Datos en miles de euros

Fuentes significativas de los efectos de diversificación del grupo

El Grupo SOLUNION no se beneficia de fuentes significativas de los efectos de diversificación debido a que opera en una única línea de negocio de Crédito y Caución.

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

El Grupo SOLUNION no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo SOLUNION no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la Fórmula Estándar de Solvencia II.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo SOLUNION mantiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo I

Lista de plantillas reportadas (en miles de euros):

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.23.01.22 – Fondos Propios

S.25.01.22 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del Grupo

S.02.01.02

Activo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Inmovilizado intangible	-	R0030
Activos por impuestos diferidos	17.914	R0040
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	4.494	R0050
Inmovilizado material para uso propio	2.118	R0060
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked")	72.963	R0070
Inmuebles (ajenos de los destinados a uso propio)	44	R0080
Participaciones	-	R0090
Acciones	-	R0100
Acciones — cotizadas	-	R0110
Acciones — no cotizadas	-	R0120
Bonos	70.805	R0130
Deuda pública	50.326	R0140
Deuda privada	20.479	R0150
Activos financieros estructurados	-	R0160
Titulizaciones de activos	-	R0170
Fondos de inversión	2.114	R0180
Derivados	-	R0190
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	-	R0200
Otras inversiones	-	R0210
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	R0230
Anticipos sobre pólizas	-	R0240
A personas físicas	-	R0250
Otros	-	R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	148.839	R0270
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	148.839	R0280
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	148.839	R0290
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	R0300
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0310
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	R0320
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0330
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	R0340
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125	R0350
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	47.226	R0360
Créditos por operaciones de reaseguro	12.605	R0370
Otros Créditos	12.380	R0380
Acciones propias	-	R0390
Accionistas mutualistas por desembolsos exigidos	-	R0400
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.704	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.724	R0420
Total activo	325.092	R0500

	C0010	
Pasivo	Valor de Solvencia II	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	168.740	R0510
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	168.740	R0520
PT calculadas en su conjunto	-	R0530
Mejor estimación (ME)	166.165	R0540
Margen de riesgo (MR)	2.575	R0550
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	R0560
PT calculadas en su conjunto	-	R0570
Mejor estimación (ME)	-	R0580
Margen de riesgo (MR)	-	R0590
Provisiones técnicas –seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0600
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	R0610
PT calculadas en su conjunto	-	R0620
Mejor estimación (ME)	-	R0630
Margen de riesgo (MR)	-	R0640
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0650
PT calculadas en su conjunto	-	R0660
Mejor estimación (ME)	-	R0670
Margen de riesgo (MR)	-	R0680
Provisiones técnicas – “index-linked” y “unit-linked”	-	R0690
PT calculadas en su conjunto	-	R0700
Mejor estimación (ME)	-	R0710
Margen de riesgo (MR)	-	R0720
Pasivo contingente	-	R0740
Otras provisiones no técnicas	1.570	R0750
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.494	R0760
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	2.531	R0770
Pasivos por impuestos diferidos	5.474	R0780
Derivados	-	R0790
Deudas con entidades de crédito	-	R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	R0810
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	24.089	R0820
Deudas por operaciones de reaseguro	23.552	R0830
Otras deudas y partidas a pagar	30.152	R0840
Pasivos subordinados	-	R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-	R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-	R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	112	R0880
Total pasivo	260.714	R0900
Excedente de los activos respecto a los pasivos	64.378	R1000

Datos en miles

S.05.01.02

		C0090		
		Seguro de crédito y caución	C0160	C0200
		Seguro de defensa jurídica	Daño a los bienes	Total
Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado).		2018	2018	2018
	Primas devengadas	-	-	-
R0110	Importe bruto — Seguro directo	152.526	-	152.526
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	25.221	-	25.221
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0140	Cuota de los reaseguradores	161.563	-	161.563
R0200	Importe neto	16.184	-	16.184
	Primas imputadas	-	-	-
R0210	Importe bruto — Seguro directo	146.140	-	146.140
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	18.261	-	18.261
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0240	Cuota de los reaseguradores	149.470	-	149.470
R0300	Importe neto	14.931	-	14.931
	Siniestralidad	-	-	-
R0310	Importe bruto — Seguro directo	85.048	-	85.048
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	(230)	-	(230)
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	76.649	-	76.649
R0400	Importe neto	8.169	-	8.169
	Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-
R0410	Importe bruto — Seguro directo	2.098	-	2.098
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	24	-	24
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0440	Cuota de los reaseguradores	1.906	-	1.906
R0500	Importe neto	216	-	216
R0550	Gastos incurridos	5.961	-	5.961
R1200	Otros gastos	-	-	-
R1300	Total gastos	5.961	-	5.961

S.05.02.01

	C0080	C0090	C0100	C0110	C0130	C0120	C0140
	ESPAÑA	MÉXICO	COLOMBIA	CHILE	ITALIA	PANAMÁ	Top 5 y país de origen
	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
	Primas devengadas						
R0110	Importe bruto — Seguro directo	112.382	16.852	13.746	9.546	-	152.526
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.604	-	-	-	3.292	7.876
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
R0140	Cuota de los reaseguradores	103.684	15.983	12.511	8.708	2.952	146.625
R0200	Importe neto	10.302	869	1.235	838	340	13.777
	Primas imputadas						
R0210	Importe bruto — Seguro directo	107.310	17.878	12.949	8.003	-	146.140
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	488	-	-	-	3.094	5.886
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
R0240	Cuota de los reaseguradores	97.986	16.854	11.811	7.348	2.836	139.027
R0300	Importe neto	9.812	1.024	1.138	655	258	12.999
	Siniestralidad						
R0310	Importe bruto — Seguro directo	55.574	16.794	7.845	4.835	-	85.048
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	177	-	-	-	1.907	3.787
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	50.047	15.540	7.213	4.379	1.723	80.440
R0400	Importe neto	5.704	1.254	632	456	184	8.395
	Variación de otras provisiones técnicas						
R0410	Importe bruto — Seguro directo	2.098	-	-	-	-	2.098
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
R0440	Cuota de los reaseguradores	1.906	-	-	-	-	1.906
R0500	Importe neto	192	-	-	-	-	192
R0550	Gastos incurridos	11.397	2.836	601	2.219	(223)	16.500
R1200	Otros gastos	-	-	-	-	-	-
R1300	Total gastos	11.397	2.836	601	2.219	(223)	16.500

Datos en miles

S.23.01.01

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3
		2018	2018	2018	2018	2018
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	40.149	40.149			
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	40.523	40.523			
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas					
R0070	Fondos excedentarios					
R0090	Acciones preferentes					
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
R0130	Reserva de conciliación	(28.734)	(28.734)			
R0140	Pasivos subordinados					
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	12.440				12.440
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
	Deducciones					
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
		2018	2018	2018	2018	2018
R0290	Total de fondos propios básicos después de deducciones	64.378	51.938			12.440
	Fondos propios complementarios					
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
R0330	Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0390	Otros fondos propios complementarios					
R0400	Total de fondos propios complementarios					
	Fondos propios disponibles y admisibles					
R0500	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	64.378	51.938			12.440
R0510	Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	51.938	51.938			
R0540	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	57.385	51.938			5.447
R0550	Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	51.938	51.938			

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
		2018	2018	2018	2018	2018
R0580	SCR	36.315				
R0600	MCR	9.079				
R0620	Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	158,0%				
R0640	Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	572,1%				

	Reserva de conciliación	
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	64.378
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	93.112
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
R0760	Reserva de conciliación	(28.734)
	Beneficios esperados	
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	
R0790	Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	

Datos en miles

S.25.01.21

		C0030	C0040	C0120
		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
		2018	2018	2018
R0010	Riesgo de mercado	10.439	10.439	
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	8.905	8.905	
R0030	Riesgo de suscripción de vida	-	-	
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad	-	-	
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	25.921	25.921	
R0060	Diversificación	(9.590)	(9.590)	
R0070	Riesgo de activos intangibles	-	-	
R0100	Capital de solvencia obligatorio básico	35.675	35.675	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
		2018
R0130	Riesgo operacional	4.985
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(4.345)
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	36.315
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0220	Capital de solvencia obligatorio	36.315
Otra información sobre el SCR		
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Datos en miles

S.32.01.22

C0020	C0010	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
Código de identificación y tipo de código de identificación	País	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID[1]
LEI/959800LM5VB6ST5FT348	España	Solunion Seguros, S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1
Código Específico/B81419442	España	Solunion Servicios de Crédito S.L.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		2
Código Específico/B82140153	España	SOLUNION AMÉRICA HOLDING, S.L.	Sociedad de Cartera de Seguros según se define en Art. 212 [f] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		3
Código Específico/B87545281	España	SOLUNION HOLDING, S.L.U	Sociedad de Seguros Mixta según se define en Art. 212.1 [g] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		4
Código Específico/GRC0571CO02100	Colombia	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Superintendencia Financiera de Colombia	5
Código Específico/GRC0571CL01300	Chile	Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión para el Mercado Financiero	6
Código Específico/GRC0571MX01500	Mexico	Solunion México Seguros de Crédito S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	7
Código Específico/GRC0571CO02600	Colombia	Solunion Servicios de Crédito Colombia LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		8
Código Específico/GRC0571CL04600	Chile	Solunion Chile Servicios de Crédito LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		9
Código Específico/GRC0571MX02000	Mexico	Solunion Servicios de Crédito S.A. de C.V.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		10
Código Específico/GRC0571AR02000	Argentina	Solunion Servicios de Crédito Argentina S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		11

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	SÍ / NO	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	ID
					100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	1
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	2
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	3
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	4
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	5
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	6
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	7
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	8
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	9
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	10
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/12/2013	Método 1:integración global	11

Datos en miles

Anexo II

Estructura jurídica del Grupo SOLUNION:

Denominación	Domicilio	Tasa fiscal efectiva	Actividad	Participación en el capital		Datos cierre ejercicio (miles de euros)								Método o procedimiento		
				Titular	Porcentaje		Activos		Patrimonio neto		Ingresos		Resultado del ejercicio		2018	2017
					2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017		
SOLUNION																
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	Avda General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	23,38% (1) (2)	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS S.A.	100,000	100,000	13.416	12.963	9.637	7.930	24.042	23.154	1.707	1.193	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO ARGENTINA, S.A.	Corrientes 299, 2º piso (C1043AAC) Buenos Aires (Argentina)	30,10%	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS S.A. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	95,000 5,000	95,000 5,000	695	638	345	275	1.666	1.270	275	105	(A)	(A)
SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	Avda General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	(1)	Holding	■ SOLUNION SEGUROS S.A. ■ SOLUNION HOLDING, S.L	81,310 18,690	81,310 18,690	15.700	16.231	15.700	16.231	2.646	3.372	2.569	3.285	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO, S.A	Isidora Goyenechea,3520 piso 17 Los condés, 7550071 Santiago, Chile	27,12%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L. ■ SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A. ■ SOLUNION HOLDING, S.L ■ SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	51,8310 0,0040 36,3200 11,8450	51,8310 0,0040 36,3200 11,8450	31.978	30.850	5.725	5.922	11.896	10.812	215	80	(A)	(A)
SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Calle 7 sur 42-70 Medellin (Colombia)	34,97%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L. ■ SOLUNION SEGUROS, S.A. ■ SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A ■ SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO S.A. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	94,8936 4,7872 0,1064 0,1064 0,1064	94,8936 4,7872 0,1064 0,1064 0,1064	34.551	35.344	8.309	8.681	15.765	14.583	1.109	949	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	30,05%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L	100,000	100,000	37.378	30.441	8.221	7.565	22.332	19.274	1.652	1.345	(A)	(A)
SOLUNION HOLDING, S.L.U.	Avda General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España		Holding	■ SOLUNION SEGUROS S.A.	100,000	100,000	5.798	5.815	5.798	5.815	1.126	2.625	1.126	2.625	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	Isidora Goyenechea,3520 piso 17 Los condés, 7550071 Santiago, Chile	26,94%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	99,3300 0,6700	99,3300 0,6700	2.417	1.997	1.686	1.673	2.773	2.542	141	274	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO DE COLOMBIA,LTDA	Calle 7 sur 42-70 Medellin (Colombia)	37,38%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	98,3333 1,6667	98,3333 1,6667	2.206	2.025	1.222	826	3.896	3.179	1.002	629	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	17,24%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	100,000	100,000	2.012	1.699	597	552	4.987	4.717	71	320	(A)	(A)
MÉTODO O PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN		GRUPO FISCAL														
(A) Sociedades dependientes consolidadas por integración global		(1) Sociedad que forma parte del Grupo Fiscal número 171/14														
(B) Sociedades dependientes excluidas de la consolidación		(2) Sociedad que forma parte del Grupo de entidades IVA 87/10														
(C) Sociedades asociadas y participadas puestas en equivalencia																
(D) Sociedades asociadas y participadas excluidas de la consolidación																
(E) Negocios conjuntos consolidados por puesta en equivalencia																
(F) Sociedades que se incorporan en el ejercicio 2017 al perímetro de la consolidación																
(G) Sociedades que se incorporan en el ejercicio 2018 al perímetro de la consolidación																
(H) Sociedades que salen en el ejercicio 2018 del perímetro de la consolidación																



KPMG Auditores, S.L.
Torre Cristal
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo Solucion correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

A los Administradores de Solucion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Solucion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Solucion) al 31 de diciembre de 2018, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del Grupo Solucion y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solucion.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad dominante del Grupo Solunion, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección "*Objetivo y alcance de nuestro trabajo*" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Antonio Lechuga, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion al 31 de diciembre de 2018, las cuestiones siguientes son conformes, en todos los aspectos significativos, a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación:

- a) El alcance y la estructura del Grupo Solunion, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)



Antonio Lechuga Campillo
Inscrito en el R.O.A.C. nº 3811

3 de junio de 2019